

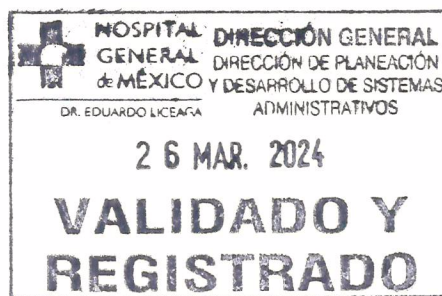


**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD





DR. EDUARDO LICEAGA

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA



**MARZO, 2024**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0  Hoja: 1
--	---	---	-----------------------

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVO DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA.	
2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MATERIAL DE CONSUMO AL ALMACEN GENERAL Y ABASTECIMIENTO A ÁREAS RADIOLÓGICAS INTERVENCIONISTA.	
3. PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAJE DEL SISTEMA PAC/RIS.	
4. PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLÓGICOS DENTRO DEL QUIROFANO HÍBRIDO.	

**PARA CONSULTA DE LOS SIGUIENTES PROCEDIMIENTOS, REFERIRSE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DGAM (DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA) PUBLICADO EN EL PORTAL DE INTRANET (192.168.0.25).**

5. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DE PERMISOS PARA ASISTIR A EVENTOS ACADÉMICOS.
6. PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR EL RIESGO DE DAÑO AL PACIENTE POR CAUSA DE CAÍDA.
7. PROCEDIMIENTO PARA PREVENIR ERRORES POR ÓRDENES Y/O INDICACIONES QUE SE DAN VERBALMENTE O POR VIA TELEFÓNICA
8. PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR CORRECTAMENTE AL PACIENTE.
9. PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR LA HIGIENE DE MANOS EN EL PRESTADOR DE ATENCION MEDICA Y TECNICA DE HIGIENE DE MANOS.
10. PROCEDIMIENTO PARA PROPORCIONAR INFORMACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PACIENTES.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0
DR. EDUARDO LICEAGA			Hoja: 2

## INTRODUCCIÓN

Radiología intervencionista se encuentra ubicada dentro del Servicio de Radiología e Imagen Unidad – 207, sala 1, 2 y 3 dentro del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”.

En este Departamento se realizan procedimientos de mínima invasión guiados por imagen ya sean de Diagnóstico o Terapéuticos.

Igual que el resto del Servicio de Radiología e Imagen, Radiología Intervencionista funciona mediante la referencia de pacientes que se encuentran Hospitalizadas en los pabellones de distintas especialidades quirúrgicas y clínicas de nuestro Hospital o brindando apoyo a otros nosocomios que no cuentan con el Servicio para la realización de los estudios o tratamientos con lo que contamos en esta área.



Así mismo atendemos a pacientes ambulatorios con referencia de los distintos médicos de nuestro Hospital y de otros Hospitales.

Actualmente contamos con 3 salas para realizar procedimientos, una sala de Hemodinamia, un arco en “C” y una sala de ultrasonido, así como dos equipos de ultrasonido portátil como apoyo para realizar nuestros procedimientos.

La sala 2 cuenta con reconstrucción en 3D y reconstrucción tomográfica, así como equipo de anestesia completa. La sala de recuperación cuenta con monitor de signos vitales.

El personal del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, en el ámbito de competencia, tendrá la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como el deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a éstos, favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia, además de declarar que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley, de acuerdo con el Artículo 1º Constitucional, así como establecer las bases de actuación para la implementación uniforme, homogénea y efectiva de los procedimientos para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento sexual y acoso sexual, promoviendo una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia, en apego a la normatividad en la materia.

La actualización del presente Manual, está fundamentada en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Art. 19); Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (Art. 7 fracc. XIV, Art. 27 fracc. II y Art. 38 fracc. VII); Decreto por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México, publicado en el DOF el 11 de mayo de 1995 (Art. 10 fracc. II); Estatuto Orgánico del Hospital General de México “Dr. Eduardo Liceaga”, O.D., autorizado en la LXXXV Reunion de la Junta de Gobierno del Hospital, celebrada el 5 de marzo de 2015 (Art. 8 fracc. III, Art. 16 fracc. II y Art. 38 fracc. II); así como en las Guías Técnicas para la Elaboración y Actualización de Manuales de Organización Específicos y Manuales de Procedimientos, emitidas por la Secretaría de Salud, septiembre 2013.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0  Hoja: 3
--	---	---	-----------------------

## I. OBJETIVO DEL MANUAL

Establecer y difundir las políticas, procedimientos y normas quirúrgicas para las actividades realizadas en este Servicio.



Proporcionar al paciente y Médicos solicitantes buena atención a la brevedad posible, así como también el procedimiento de Intervencionismo Radiológico de buena calidad técnica y diagnóstica y como apoyo terapéutico, ya sea curativo, prequirúrgico o paliativo.

El área de Radiología Vasculare Intervencionista deberá de realizar y coordinar las actividades relativas a la exploración Diagnóstica y terapéutica en las que se utilizan radiaciones ionizantes y otras técnicas de Diagnóstico por Imagen.

Enseñar y capacitar en los conocimientos básicos a los Médicos Residentes en Radiología Diagnóstica y Terapéutica y en conocimientos avanzados y prácticos a los Médicos Radiólogos en el curso de posgrado de alta especialidad en Radiología Intervencionista.

Planear y ejecutar actividades de investigación en esta área.

Informar periódicamente al Jefe de Servicio de Radiología e imagen sobre el funcionamiento, rendimiento y problemáticas del área.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev. 0  Hoja: 4
DR. EDUARDO LICEAGA			

## II. MARCO JURÍDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 05-II-1917, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

### LEYES

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-XII-1976, Última Reforma D.O.F. 01-XII-2023.

Ley General de Salud.  
D.O.F. 07-II-1984, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley General de Bienes Nacionales.  
D.O.F. 20-V-2004, Última reforma D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Responsabilidades Administrativas.  
D.O.F. 18-VII-2016, Última Reforma D.O.F. 27-XII-2022. Sentencia de la SCJN con declaratoria de invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2023.

Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 30-V-2008. Última Reforma D.O.F. 17-II-2022.

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-V-2011, Última Reforma 06-I-2023.

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.  
D.O.F. 4-XII-2014, Última Reforma D.O.F. 11-XII-2023.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.  
D.O.F. 02-VIII-2006, Última Reforma D.O.F.29-XII-2023.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 01-II-2007, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F. 31-XII-2008. Última Reforma D.O.F. 30-I-2018.



Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
D.O.F. 08-X-2003. Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.  
D.O.F. 26-I-2017.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 04-V-2015. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General de Archivos.  
D.O.F. 15-VI-2018. Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.  
D.O.F. 13-III-2003. Última Reforma D.O.F. 18- X-2023.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0 <hr/> Hoja: 5
--	---	--	-------------------------

Ley General de Desarrollo Social.

D.O.F. 20-I-2004. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011. Última Reforma D.O.F. 25-VI-2018.

Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

D.O.F. 27-VIII-1932. Última Reforma D.O.F. 22-VI-2018.

Ley General de Víctimas.

D.O.F. 09-I-2013. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

D.O.F. 18-VII-2016. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

D.O.F. 02-I-2009. Última Reforma D.O.F. 25-IV-2023.

Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

D.O.F. 17-XI-2017 Última Reforma D.O.F. 13-V-2022

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

D.O.F. 24-I-2012. Última Reforma D.O.F. 04-V-2021.

Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

D.O.F. 26-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 28-IV-2022.

Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.

D.O.F. 14-VI-2012 Última Reforma D.O.F.05-IV-2023.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

D.O.F. 30-III-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2023.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 20-XII-2023.



Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994, Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F. 01-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 27-I-2017

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 6
		DR. EDUARDO LICEAGA	

D.O.F. 28-XII-1963, Última Reforma D.O.F. 22-XI-2021. Declaratoria de invalidez de artículo transitorio de decreto de reforma por Sentencia de la SCJN DOF 18-02-2022.

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970, Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Derechos.

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F.13-XI-2023. Cantidades actualizadas por Resolución Miscelánea Fiscal DOF 29-12-2023.

Ley Federal para prevenir y eliminar la discriminación.

D.O.F. 11-VI-2003, Última Reforma D.O.F.08-XII-2023.

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

D.O.F. 19-XII-2002. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996. Última Reforma D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

D.O.F. 5-VII-2010.

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

D.O.F. 01-VII-2020.

Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

D.O.F. 7-VI-2013 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado.

D.O.F. 31-XII-2004. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2023.

Ley Federal para el Control de Sustancias Químicas Susceptibles de Desvío para la Fabricación de Armas Químicas.

D.O.F. 9-VI-2009. Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Coordinación Fiscal.

D.O.F. 27-XII-1978, Última Reforma D.O.F. 03-I-2024.

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

D.O.F. 12-XI-2021. Vigente a partir del 13-XI-2023

Ley de Planeación.

D.O.F. 05-I-1983, Última Reforma D.O.F. 08-V-2023.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



D.O.F. 31-III-2007, Última Reforma D.O.F 29-XI-2023.

Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

D.O.F. 31-XII-1975, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022

Ley de Infraestructura de la Calidad.

D.O.F. 01-VII-2020.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev. 0  Hoja: 7
<small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>			

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 04-I-2000, Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
D.O.F. 29-VI-1992, Última Reforma D.O.F. 19-I-2023.

Ley del Impuesto sobre la Renta.  
D. O. F. 11-XII-2013, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.  
D.O.F. 25-VI-2002, Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.

Ley de Asistencia Social.  
D.O.F. 02-IX-2004. Última Reforma D.O.F. 06-I-2023.

Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.  
D.O.F. 17-I-2011.

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.  
D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 20-05-2021.

Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 02-IV-2013, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2021.

Ley de Asociaciones Público-Privadas.  
D.O.F. 16-I-2012. Última Reforma D.O.F. 15-VI-2018.

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 18-III-2005. Última Reforma D.O.F. 11-V-2022.

Ley de Comercio Exterior.  
D.O.F. 27-VII-1993. Última Reforma D.O.F. 21-XII-2006.

Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo.  
D.O.F. 6-IV-2011. Última Reforma D.O.F. 06-XI-2020.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.  
D.O.F. 27-IV-2016. Última Reforma D.O.F. 10-V-2022.



Ley de Firma Electrónica Avanzada.  
D.O.F. 11-I-2012 Última Reforma D.O.F. 20-V-2021.

Ley de Instituciones de Crédito.  
D.O.F. 18-VII-1990. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.  
D.O.F. 07-VI-2022. Fracciones arancelarias de la Tarifa de la Ley modificadas por Decreto DOF 29-06-2022.

Ley de Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 30-XII-2015.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 8
--	---	--	-----------------------

Ley de Transición Energética.  
D.O.F. 24-XII-2015.

Ley de Vías Generales de Comunicación.  
D.O.F. 19-II-1940. Última Reforma D.O.F. 03-V-2023.

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales.  
D.O.F. 24-XII-1986. Última Reforma D.O.F. 31-V-2019. Fe de erratas D.O.F. 10-VI-2019.

Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.  
D.O.F. 30-XII-1980. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cuotas actualizadas por Acuerdo DOF 22-XII-2023.

Ley del Seguro Social.  
D.O.F. 21-XII-1995. Última Reforma D.O.F. 24-I-2024.

Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.  
D.O.F. 16-VI-2016 Última Reforma D.O.F. 20-XII-2022.

Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político.  
D.O.F. 27-I-2011. Última Reforma D.O.F. 18-II-2022.

Ley Reglamentaria del artículo 6o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Derecho de Réplica.  
D.O.F. 4-XI-2015. Última Reforma D.O.F. 30-V-2018.

## **TRATADOS Y DISPOSICIONES INTERNACIONALES**

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad, suscrita en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1999.  
D.O.F. 09-VIII-2000.



Decreto por el que se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Venta de Niños, la Prostitución Infantil y la Utilización de los Niños en la Pornografía, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veinticinco de mayo de dos mil.  
D.O.F. 16-I-2002.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.  
D.O.F. 22-IV-2002.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Comité Internacional de la Cruz Roja relativo al Establecimiento en México de una Delegación Regional del Comité, firmado en la Ciudad de México, el veinte de julio de dos mil uno.  
D.O.F. 24-V-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, adoptado en Estocolmo, el veintidós de mayo de dos mil uno.  
D.O.F. 03-XII-2002.

Decreto por el que se aprueba el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el veintiuno de mayo de dos mil tres.  
D.O.F. 12-V-2004. Última Reforma D.O.F. 25-II-2005.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0  Hoja: 9
--	---	---	-----------------------

Decreto Promulgatorio de las Enmiendas del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, 1987, adoptadas durante la Novena Reunión de las Partes, celebrada en Montreal del quince al diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y siete.  
D.O.F. 30-XI-2018.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y Protocolo Facultativo adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis.  
D.O.F. 24-X-2007 Última Reforma D.O.F. 02-V-2008.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.  
D.O.F. 18-III-2011.

Convenio Internacional del trabajo NUM. 19 relativo a la igualdad de trato entre los trabajadores extranjeros y nacionales en materia de indemnización por accidentes de trabajo.  
D.O.F. 23-I-1933.

Convención Internacional del trabajo NUM. 87, Relativo a la libertad sindical y a la protección al derecho sindical, adoptado el 9 de julio de 1948.  
D.O.F. 26-I-1950.

Convenio Internacional del Trabajo No. 100 relativo a la igualdad de remuneración entre la mano de obra masculina y femenina por un trabajo de igual valor.  
D.O.F. 26-VI-1952.

Convenio Internacional del Trabajo NUM. 111, relativo a la discriminación en materia de empleo y ocupación adoptado con fecha 25 de junio de 1958, en la Ciudad de Ginebra, Suiza por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo.  
D.O.F. 3-I-1961.

Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la readaptación profesional y el empleo de personas inválidas, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, durante la Sexagésima Novena Reunión, celebrada en Ginebra, el veinte de junio de mil novecientos ochenta y tres.  
D.O.F. 22-IV-2002.

Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 21-V-2003.



## **REGLAMENTOS**

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.  
D.O.F. 11-III-2008, Última Reforma D.O.F. 14-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.  
D.O.F. 18-I-2006, Última Reforma D.O.F. 28-VIII-2008.

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.  
D.O.F. 2-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.  
D.O.F. 22-VIII-2012, Última Reforma D.O.F. 10-V-2016.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 10
DR. EDUARDO LICEAGA			

Reglamento de la Ley General de Protección Civil.  
D.O.F. 13-V-2014, Última Reforma D.O.F. 9-XII-2015.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios.  
D.O.F. 18-I-1988, Última Reforma D.O.F. 28-XII-2004.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud.  
D.O.F. 6-I-1987, Última Reforma D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos.  
D.O.F. 20-II-1985, Última Reforma D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.  
D.O.F. 14-V-1986. Última Reforma D.O.F. 17-VII-2018.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 5-IV-2004. Última Reforma D.O.F. 17-XII-2014.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.  
D.O.F. 4-V-2000. Última Reforma D.O.F. 08-IX-2022.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.  
D.O.F. 18-II-1985. Fe de erratas DOF 10-07-1985.

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Trasplantes.  
D.O.F. 26-III-2014.

Reglamento de la Ley General de Víctimas.  
D.O.F. 28-XI-2014.

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera.  
D.O.F. 25-XI-1988. Última Reforma D.O.F. 31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.  
D.O.F. 31-V-2009, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2022.



Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.  
D.O.F. 21-VII-2016.

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 30-XI-2012.

Reglamento de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.  
D.O.F. 19-IX-2014

Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.  
D.O.F. 30-XI-2006, Última Reforma D.O.F.31-X-2014.

Reglamento de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos.  
D.O.F. 23-IX-2013.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev. 0  Hoja: 11
DR. EDUARDO LICEAGA			

Reglamento de la Ley Federal de Archivos.  
D.O.F. 13-V-2014.

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.  
D.O.F. 26-I-1990, Última Reforma D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 28-VI-2006, Última Reforma D.O.F. 13-XI-2020.

Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.  
D.O.F. 21-XII-2011.

Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.  
D.O.F. 11-VI-2003.

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor.  
D.O.F. 22-V-1998, Última Reforma D.O.F. 14-IX-2005.

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.  
D.O.F. 17-VI-2003, Última Reforma D.O.F. 29-XI-2006.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.  
D.O.F. 14-I-1999, Última Reforma D.O.F. 28-XI-2012.

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo.  
D.O.F. 13-XI-2014.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 14-II-2024.

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.  
D.O.F. 28-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 24-II-2023.

Reglamento de la Ley de Asociaciones Público-Privadas.  
D.O.F. 05-XI-2012, Última Reforma D.O.F. 20-II-2017.

Reglamento de la Ley de Ayuda Alimentaria para los Trabajadores.  
D.O.F. 04-VI-2015.



Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 19-III-2008, Última Reforma D.O.F. 06-III-2009.

Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.  
D.O.F. 30-XII-1993, Última Reforma D.O.F. 22-V-2014.

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.  
D.O.F. 23-XI-1994, Última Reforma D.O.F. 16-XII-2016.

Reglamento de la Ley de Nacionalidad.  
D.O.F. 17-VI-2009, Última Reforma D.O.F. 25-XI-2013.

Reglamento de la Ley de Tesorería de la Federación.  
D.O.F. 30-VI-2017.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0  Hoja: 12
--	---	---	------------------------

Reglamento de la Ley de Transición Energética.  
D.O.F. 04-V-2017.

Reglamento de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.  
D.O.F. 04-XII-2006.

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.  
D.O.F. 08-X-2015, Última Reforma D.O.F. 6-V-2016

Reglamento de la Ley sobre Refugiados y Protección Complementaria.  
D.O.F. 21-II-2012.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 02-IV-2014.

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.  
D.O.F. 09-VIII-1999. Última Reforma D.O.F.08-IX-2022.

Reglamento de Insumos para la Salud.  
D.O.F. 04-II-1998, Última Reforma D.O.F. 31-V-2021.

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.  
D.O.F. 13-IV-2004.

Reglamento de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados.  
D.O.F. 28-XI-2006.

## **CÓDIGOS**

Código Fiscal de la Federación.  
D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 12-XI-2021. Cantidades actualizadas y compiladas por Resolución Miscelánea Fiscal D.O.F. 29-XII-2023

Código Penal Federal.  
D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.

Código Civil Federal.  
D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 17-I-2024.



Código Federal de Procedimientos Civiles.  
D.O.F. 24-II-1943, Última Reforma D.O.F. 07-VI-2023.

Código Nacional de Procedimientos Penales.  
D.O.F. 5-III-2014, Última Reforma D.O.F. 26-I-2024.

Código de Comercio.  
D.O.F. 07-X-1889, Última Reforma D.O.F. 28-III-2018. Cantidades actualizadas por Acuerdo D.O.F. 28-XII-2023.

## **PLANES Y PROGRAMAS**

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.  
D.O.F. 12-VII-2019.

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b></p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 13</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores para el ejercicio fiscal 2024.  
D.O.F. 29-XII-2023.

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad permanente, para el ejercicio fiscal 2024.  
D.O.F. 29-XII-2023.

Reglas de Operación del Programa Jóvenes Construyendo el Futuro.  
D.O.F. 29-XII-2021. Última reforma D.O.F. 29-XII-2023.

## **DECRETOS DEL EJECUTIVO FEDERAL**

Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado Hospital General de México.  
D.O.F. 11-V-1995.

Decreto por el que se modifica y adiciona el diverso por el que se crea el organismo descentralizado Hospital General de México.  
D.O.F. 30-IV-2012.

Decreto por el que se reforma el artículo 59 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.  
D.O.F. 14-VI-2021.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.  
D.O.F. 15-IX-2022.

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo criterios que en el mismo se indican.  
D.O.F. 23-IV-2020.

Decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.  
D.O.F. 19-XI-2019.



Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.  
D.O.F. 04-IX-2023.

## **ACUERDOS SECRETARIALES DE OTRAS DEPENDENCIAS**

Acuerdo por el que se emite las Disposiciones Generales para Transparencia y los Archivos de la Administración Pública Federal y el Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y de Archivos.  
D.O.F. 12-VII-2010 Última reforma D.O.F. 23-XI-2012.

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.  
D.O.F. 12-VII-2010.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.  
D.O.F. 12-VII-2010 Última Reforma D.O.F. 05-XI-2020.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 14
		DR. EDUARDO LICEAGA	

Acuerdo por el que modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 15-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 30-XI-2018.

Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 16-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 05-IV-2016.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 3-II-2016.

Acuerdo por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 9-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 02-XI-2017.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.

D.O.F. 10-VIII-2010, Última Reforma D.O.F. 21-VIII-2012.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y los organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, para la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como para las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

D.O.F. 17-I-2002.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que determina como obligatoria la presentación de las declaraciones de situación patrimonial de los servidores públicos federales, por medio de comunicación electrónica, utilizando para tal efecto, firma electrónica avanzada.

D.O.F. 25-III-2009, Última Reforma D.O.F. 25-IV-2013.

Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 2-V-2005.

Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de las dependencias de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 13-XII-2005, Última Reforma D.O.F. 16-III-2012.

Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006.



Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

D.O.F. 9-IX-2010.

Acuerdo por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 28-VI-2013. Última Reforma D.O.F. 12-XI-2019.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 15
		DR. EDUARDO LICEAGA	

Acuerdo por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.

D.O.F. 06-IX-2021.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

D.O.F. 19-VIII-2014.

Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del diverso por el que se dan a conocer los formatos que deberán utilizarse para presentar las declaraciones de situación patrimonial.

D.O.F. 29-IV-2015, Última Reforma D.O.F. 22-II-2019.

Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. .

D.O.F. 20-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 28-II-2017.

Código de Ética de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 08-II-2022.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.

D.O.F. 2-XI-2016. Última Reforma D.O.F. 11-VI-2018.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

D.O.F. 12-VII-2010, Última Reforma D.O.F. 5-IX-2018.

Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el ejercicio fiscal 2022.

D.O.F. 04-I-2021. Última Reforma D.O.F. 14-I-2022.

Acuerdo por el que se establece la obligación de incorporar a CompraNet, la información relativa a la planeación de las contrataciones y la ejecución de contratos que regula la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

D.O.F. 5-I-2017.



Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 8-III-2017.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 15-V-2017.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 16
DR. EDUARDO LICEAGA			

Acuerdo por el que se establecen las bases generales para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados al momento de separarse de su empleo, cargo o comisión.  
D.O.F. 6-VII-2017.

Acuerdo que reforma el diverso por el que se establecen los Lineamientos generales para la regulación de los procesos de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 24-VII-2017, Última Modificación 14-XII-2018.

Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 29-V-2020 Última Reforma D.O.F. 31-V-2022.

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO (SSA1)**

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA1-2011, Salud ambiental-Índices biológicos de exposición para el personal ocupacionalmente expuesto a sustancias químicas.  
D.O.F. 6-VI-2012.

Norma Oficial Mexicana, NOM-048-SSA1-1993, Que establece el método normalizado para la evaluación de riesgos a la salud como consecuencia de agentes ambientales.  
D.O.F. 9-I-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos.  
D.O.F. 5-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-064-SSA1-1993, Que establece las especificaciones sanitarias de los equipos de reactivos utilizados para diagnóstico.  
D.O.F. 24-II-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-076-SSA1-2002, Salud ambiental. - Que establece los requisitos sanitarios del proceso del etanol (alcohol etílico).  
D.O.F. 09-II-2004.



Norma Oficial Mexicana NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para Laboratorio de Patología Clínica.  
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-078-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica.  
D.O.F. 1-VII-1996.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.  
D.O.F. 17-II-2003.

Norma Oficial Mexicana, NOM-114-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de salmonella en alimentos.  
D.O.F. 22-IX-1995.

Norma Oficial Mexicana, NOM-115-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método para la determinación de Staphylococcus aureus en alimentos.  
D.O.F. 25-IX-1995.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 17
		DR. EDUARDO LICEAGA	

Norma Oficial Mexicana, NOM-117-SSA1-1994, Bienes y servicios. Método de prueba para la determinación de cadmio, arsénico, plomo, estaño, cobre, hierro, zinc y mercurio en alimentos, agua potable y agua purificada por espectrometría de absorción atómica.

D.O.F. 16-VIII-1995.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SSA1-2012, Productos y servicios. Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Etiquetado y métodos de prueba.

D.O.F. 10-IX-2012. Última Reforma D.O.F. 28-IV-2014.

Norma Oficial Mexicana, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos.

D.O.F. 12-XII-2008.

Norma Oficial Mexicana NOM-138-SSA1-2016, Que establece las especificaciones sanitarias del alcohol etílico desnaturalizado, utilizado como material de curación, así como para el alcohol etílico de 96° G.L. sin desnaturalizar, utilizado como materia prima para la elaboración y/o envasado de alcohol etílico desnaturalizado como material de curación.

D.O.F. 25-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SSA1-1995, Bienes y servicios. Método de prueba microbiológico para alimentos. Determinación de Listeria monocytogenes.

D.O.F. 19-XI-1997.

Norma Oficial Mexicana NOM-164-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación para fármacos.

D.O.F. 4-II-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-177-SSA1-2013, Que establece las pruebas y procedimientos para demostrar que un medicamento es intercambiable. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados que realicen las pruebas de intercambiabilidad. Requisitos para realizar los estudios de biocomparabilidad. Requisitos a que deben sujetarse los Terceros Autorizados, Centros de Investigación o Instituciones Hospitalarias que realicen las pruebas de biocomparabilidad.

D.O.F. 20-IX-2013 Última Reforma D.O.F. 03-V-2021.

Norma Oficial Mexicana NOM-199-SSA1-2000, Salud ambiental. Niveles de plomo en sangre y acciones como criterios para proteger la salud de la población expuesta no ocupacionalmente.

D.O.F. 18-X-2002 Última Reforma D.O.F. 30-VIII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-210-SSA1-2014, Productos y servicios. Métodos de prueba microbiológicos. Determinación de microorganismos indicadores. Determinación de microorganismos patógenos. D.O.F. 26-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia.



D.O.F. 19-VII-2017. Última Reforma D.O.F. 30-IX-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006. Última Reforma D.O.F. 29-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.

D.O.F. 30-X-2012.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0 <hr/> Hoja: 18
DR. EDUARDO LICEAGA			

Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.

D.O.F. 1-III-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012 Última Reforma D.O.F. 18-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-257-SSA1-2014, En materia de medicamentos biotecnológicos.

D.O.F. 11-XII-2014.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS EXPEDIDAS POR EL COMITÉ CONSULTIVO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES (SSA2):**

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA2-2013, Para la prevención y control de la tuberculosis.

D.O.F. 13-XI-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida.

D.O.F. 7-IV-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, Para la Prevención y el Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana.

D.O.F. 10-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA2-2011, Para la prevención y control de la rabia humana y en los perros y gatos.

D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales.

D.O.F. 23-XI-2016.

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

D.O.F. 06-VI-1994 Última Reforma D.O.F. 31-V-2007.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.

D.O.F. 23-XI-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA2-2012, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera.

D.O.F. 23-X-2012 Última Reforma D.O.F. 17-VI-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.



D.O.F. 19-II-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SSA2-1994, Para la prevención y control del binomio teniosis/cisticercosis en el primer nivel de atención médica.

D.O.F. 21-VIII-1996 Última Reforma D.O.F. 21-V-2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA2-2012, Para la prevención y control de la brucelosis en el ser humano.

D.O.F. 11-VII-2012.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 19
<small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>			

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.  
D.O.F. 04-IX-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA2-2007, Para la prevención y control de la lepra.  
D.O.F. 16-XII-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.  
D.O.F. 21-VIII-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA2-1999, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de la leptospirosis en el humano.  
D.O.F. 07-I-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de la hipertensión arterial sistémica.  
D.O.F. 19-IV-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999, Para la atención a la salud del niño.  
D.O.F. 9-II-2001 Última Reforma D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2014, Para la vigilancia epidemiológica, promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.  
D.O.F. 16-IV-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-033-SSA2-2011, Para la vigilancia, prevención y control de la intoxicación por picadura de alacrán.  
D.O.F. 8-XII-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento.  
D.O.F. 24-VI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA2-2012, Para la prevención y control de enfermedades en la perimenopausia y postmenopausia de la mujer. Criterios para brindar atención médica.  
D.O.F. 7-I-2013.



Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano.  
D.O.F. 28-IX-2012 Última Reforma D.O.F. 07-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA2-2012, Para la prevención, tratamiento y control de las dislipidemias.  
D.O.F. 13-VII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de las enfermedades por deficiencia de yodo.  
D.O.F. 21-IV-2011.

Modificación al numeral 7.12.3 y eliminación de los numerales A.18, A.18.1 y A.18.2, del Apéndice A Normativo, de la Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual, publicada el 1 de junio de 2017.  
D.O.F. 1-VI-2017 Última Reforma D.O.F. 1-XII-2017

Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.  
D.O.F. 9-VI-2011.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0 <hr/> Hoja: 20
DR. EDUARDO LICEAGA			

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.  
D.O.F. 22-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.  
D.O.F. 20-XI-2009.

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.  
D.O.F. 16-IV-2009, Última Reforma D.O.F. 24-III-2016.

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años.  
D.O.F. 12-VIII-2015, Última Reforma D.O.F. 18-VIII-2015.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SSA2-2017, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, vigilancia epidemiológica y promoción de la salud sobre el crecimiento prostático benigno (hiperplasia de la próstata) y cáncer de próstata (tumor maligno de la próstata).  
D.O.F. 15-XII-2017.

### **NORMAS OFICIALES MEXICANAS SSA3:**

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.  
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.  
D.O.F. 19-XII-2017.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de la hemodiálisis.  
D.O.F. 8-VII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.  
D.O.F. 15-X-2012.



Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.  
D.O.F. 16-VIII-2010.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.  
D.O.F. 23-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.  
D.O.F. 27-III-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.  
D.O.F. 18-V-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.  
D.O.F. 28-VII-2014 Última Reforma D.O.F. 07-VIII-2014.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 21
		DR. EDUARDO LICEAGA	

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos.  
D.O.F. 9-XII-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.  
D.O.F. 4-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la asistencia social alimentaria a grupos de riesgo.  
D.O.F. 11-XI-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, Para la atención integral a personas con discapacidad.  
D.O.F. 22-V-2023.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.  
D.O.F. 8-I-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 2-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SSA3-2012, Que instituye las condiciones para la administración de la terapia de infusión en los Estados Unidos Mexicanos.  
D.O.F. 18-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.  
D.O.F. 17-IX-2013.



Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, Para la práctica de la cirugía mayor ambulatoria.  
D.O.F. 7-VIII-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.  
D.O.F. 4-IX-2013.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.  
D.O.F. 27-XI-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SSA3-2012, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la cirugía oftalmológica con láser excimer.  
D.O.F. 31-X-2018.

Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.  
D.O.F. 12-IX-2013.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 22
DR. EDUARDO LICEAGA			

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA3-2012, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social a adultos y adultos mayores en situación de riesgo y vulnerabilidad.  
D.O.F. 13-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA3-2010, Asistencia social. Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad.  
D.O.F. 25-II-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.  
D.O.F. 23-IX-2014.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud.  
D.O.F. 30-XI-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SSA3-2016, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios de anatomía patológica.  
D.O.F. 21-II-2017.

**NORMAS OFICIALES MEXICANAS EMITIDAS POR OTRAS DEPENDENCIAS CON PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD:**

Norma Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
D.O.F. 26-X-2011.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-NUCL-2020, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.  
D.O.F. 09-XII-2020.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil. Colores, formas y símbolos a utilizar.  
D.O.F. 23-XII-2011 Última Reforma D.O.F. 15-VII-2015.

Normas para la Operación del Registro de Servidores Públicos.  
D.O.F. 24-IX-2012.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia Médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.  
D.O.F. 26-X-2011.



Norma Oficial Mexicana NOM-007-NUCL-2014, Requerimientos de seguridad radiológica que deben ser observados en los implantes permanentes de material radiactivo con fines terapéuticos a seres humanos.  
D.O.F. 5-III-2015.

**OTROS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS:**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.  
D.O.F. 25-XI-2023. TEXTO VIGENTE a partir del 01-01-2024.

Recomendación General No. 4 derivada de las prácticas administrativas que constituyen violaciones a los derechos humanos de los miembros de las comunidades indígenas respecto de la obtención de consentimiento libre e informado para la adopción de métodos de planificación familiar.  
D.O.F. 26-XII-2002.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0 Hoja: 23
--	---	--	--------------------

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la destrucción de bienes.  
D.O.F. 13-I-2006.

Lineamientos del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado para la transferencia de bienes asegurados, abandonados y decomisados en procedimientos penales federales.  
D.O.F. 23-III-2021.

Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para la devolución de bienes.  
D.O.F. 13-I-2006

Acuerdo por el que se dan a conocer las reformas a los Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores en los procedimientos penales federales y para conceder la utilización de estos, intitulados a raíz de las mismas, Lineamientos del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes para el nombramiento de depositarios y administradores de bienes y conocer la utilización de los mismos.  
D.O.F. 19-VII-2010. Última Reforma D.O.F. 28-III-2016.

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos.  
D.O.F. 28-III-2007.

Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 30-III-2007. Última Reforma D.O.F. 09-X-2007.

Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 10-II-2009.

Acuerdo por el que se establecen las acciones específicas adoptadas por la Secretaría de la Función Pública en cumplimiento a las medidas dictadas en materia de prevención y control del brote de influenza en el país.  
D.O.F. 29-IV-2009.

Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud.  
D.O.F. 07-V-2009.



DECRETO por el que se reforman diversas disposiciones del diverso por el que se crea el órgano desconcentrado denominado Comisión Nacional de Bioética.  
D.O.F. 7-IX-2005. Última Reforma D.O.F. 16-II-2017.

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se emiten Disposiciones Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética en Investigación y se establecen las unidades hospitalarias que deben contar con ellos, de conformidad con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Bioética, publicado el 31 de octubre de 2012.  
D.O.F. 31-X-2012 Última Reforma D.O.F. 10-XII-2020.

ACUERDO por el que se modifica el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal  
D.O.F. 28-XII-2010, Última Reforma D.O.F. 26-VI-2018.

Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 14-X-2010.



 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b></p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <hr/> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 24</p>
---	--	--	-------------------------------------

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Manual de Contabilidad Gubernamental.  
D.O.F. 22-XI-2010, Última Reforma D.O.F. 23-XII-2020.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. D.O.F. 28-II-2012. Última Reforma D.O.F. 15-IV-2016.

Lineamientos que deberán cumplir los medicamentos biotecnológicos biocomparables.  
D.O.F. 19-VI-2012.

Lineamientos para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, acceso a información gubernamental y rendición de cuentas, incluida la organización y conservación de archivos, respecto de recursos públicos federales transferidos bajo cualquier esquema al presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos y a su equipo de colaboradores durante el ejercicio fiscal de 2012.  
D.O.F. 21-VI-2012.

Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión.  
D.O.F. 27-X-2015.

Aviso por el que se da a conocer el formato para el registro de todo acto que se lleve a cabo y esté relacionado con el alcohol etílico sin desnaturalizar, a que se refiere el Acuerdo que establece las medidas para la venta y producción de alcohol etílico y metanol, publicado el 6 de enero de 2014.  
D.O.F. 6-I-2014, Última Reforma D.O.F. 17-I-2014.

Lineamientos de eficiencia energética para la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 11-V-2018.

Lineamientos para la determinación de los requerimientos de información que deberá contener el mecanismo de planeación de programas y proyectos de inversión.  
D.O.F. 16-I-2015.

Lineamientos para la entrega de información, por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, sobre los usuarios con un patrón de alto consumo de energía.  
D.O.F. 31-I-2015.



Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público-privadas, de la Administración Pública Federal.  
D.O.F. 20-II-2015.

Modelo Integral de Atención a Víctimas.  
D.O.F. 04-VI-2015.

Guía de Implementación de la Política de Datos Abiertos.  
D.O.F. 12-XII-2017.

Lineamientos para la creación y uso de Sistemas Automatizados de Gestión y Control de Documentos.  
D.O.F. 3-VII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones a los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 25
		DR. EDUARDO LICEAGA	

solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015.

Reglas generales para la tramitación electrónica de permisos para el uso de recetarios especiales con código de barras para medicamentos de la fracción I del artículo 226 de la Ley General de Salud.

D.O.F. 14-X-2015.

Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales de accesibilidad Web que deben observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las empresas productivas del Estado.

D.O.F. 3-XII-2015.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el organismo garante.

D.O.F. 10-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que los sujetos obligados deben seguir al momento de generar información, en un lenguaje sencillo, con accesibilidad y traducción a lenguas indígenas.

D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública.

D.O.F. 12-II-2016.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos para recabar la información de los sujetos obligados que permitan elaborar los informes anuales.

D.O.F. 12-II-2016.

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal D.O.F. 22-II-2016. Última Reforma D.O.F. 18- IX-2020.

Oficio circular por el que se establecen los procedimientos para el informe, dictamen, notificación o constancia de registro de los ingresos excedentes obtenidos durante el ejercicio por la Oficina de la Presidencia de la República, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como por los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos y Tribunales Administrativos.

D.O.F. 29-V-2019.

Lineamientos para analizar, valorar y decidir el destino final de la documentación de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal.



D.O.F. 16-III-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los Criterios para que los Sujetos Obligados Garanticen Condiciones de Accesibilidad que Permitan el Ejercicio de los Derechos Humanos de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a Grupos Vulnerables.

D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F.04-V-2016.

 <p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b> <b>DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b></p>	 <p>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</p> <p>DR. EDUARDO LICEAGA</p>	<p>Rev. 0</p> <hr/> <p>Hoja: 26</p>
---	---	--	-------------------------------------

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los lineamientos que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  
D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo mediante el cual el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, aprueba el padrón de sujetos obligados del ámbito federal, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 4-V-2016.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.  
D.O.F. 4-V-2016.

Condiciones Generales del Trabajo de la Secretaría de Salud 2016-2019.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para incorporar la perspectiva de género en las Reglas de Operación de los programas presupuestarios federales.  
D.O.F. 29-VI-2016.

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexuales.  
D.O.F. 03-I-2020.



Aviso que establece nuevos supuestos para considerar a familias afiliadas o por afiliarse al Sistema de Protección Social en Salud en el régimen no contributivo.  
D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración de la Aportación Solidaria Estatal del Sistema de Protección Social en Salud.  
D.O.F. 20-IX-2016.

Acuerdo por el cual se aprueba la modificación del plazo para que los sujetos obligados de los ámbitos Federal, Estatal y Municipal incorporen a sus portales de Internet y a la Plataforma Nacional de Transparencia, la información a la que se refieren el Título Quinto y la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como la aprobación de la definición de la fecha a partir de la cual podrá presentarse la denuncia por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, a la que se refiere el Capítulo VII y el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.  
D.O.F. 2-XI-2016.

Acuerdo mediante el cual se realizan modificaciones a los formatos establecidos en los anexos de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.  
D.O.F. 10-XI-2016.

Modificación al Manual para la acreditación de establecimientos y servicios de atención médica.  
D.O.F. 6-XII-2016. Última Reforma D.O.F. 22-VIII-2019.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		Rev. 0  Hoja: 27
		DR. EDUARDO LICEAGA	

Lista de valores mínimos para desechos de bienes muebles que generen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-VIII-2022.

Lineamientos de clasificación de contenidos audiovisuales de las transmisiones radiodifundidas y del servicio de televisión y audio restringidos.

D.O.F. 15-II-2017, Última Reforma D.O.F. 14-II-2020.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos que establecen el procedimiento para la atención de solicitudes de ampliación del periodo de reserva por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 7-II-2014. Última Reforma D.O.F. 15-II-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales que establecen los criterios para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información a cargo de las personas físicas y morales que reciben y ejercen recursos públicos o realicen actos de autoridad.

D.O.F. 13-III-2017.

Acuerdo mediante el cual se modifican los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 17-II-2017. Última Reforma 30-IV-2018.

Acuerdo mediante el cual se aprueban diversas modificaciones a los Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Manual de procedimientos de metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones que deben de publicar los sujetos obligados del ámbito federal en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

D.O.F. 20-II-2017. Última Reforma D.O.F. 14-VI-2019.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

D.O.F. 21-IV-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.



D.O.F. 11-V-2017.

Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.

D.O.F. 18-VII-2017.

Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VIII-2017.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0  Hoja: 28
--	---	---	------------------------

Acuerdo mediante el cual se aprueban las modificaciones al procedimiento para la modificación de la tabla de aplicabilidad para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes de los sujetos obligados del ámbito federal.

D.O.F. 1-IX-2017.

Oficio Circular mediante el cual se emiten diversas directrices para los Oficiales Mayores de las dependencias y equivalentes en las entidades de la Administración Pública Federal y titulares de los Órganos Internos de Control, que deberán observarse en las contrataciones que se realicen entre entes públicos.

D.O.F. 6-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Criterios mínimos y metodología para el diseño y documentación de Políticas de Acceso a la Información, Transparencia Proactiva y Gobierno Abierto, así como el uso del Catálogo Nacional de Políticas.

D.O.F. 23-XI-2017.

Acuerdo mediante el cual se aprueban las disposiciones administrativas de carácter general para la elaboración, presentación y valoración de evaluaciones de impacto en la protección de datos personales.

D.O.F. 23-I-2018.

Lineamientos que regulan la aplicación de las medidas administrativas y de reparación del daño en casos de discriminación.

D.O.F. 13-VI-2014.

#### **DISPOSICIONES INTERNACIONALES:**

Decreto que promulga la Convención celebrada entre México y varias naciones, sobre Condiciones de los Extranjeros. D.O.F. 20-VIII-1931.

Decreto por el cual se promulga la Convención relativa a la Esclavitud.

D.O.F. 13-IX-1935.

Decreto que promulga el Convenio relativo a las Estadísticas de las Causas de Defunción.

D.O.F. 23-III\_1938.

Decreto que aprueba el Convenio Internacional relativo al Transporte de Cadáveres.

D.O.F. 15-II-1938.

Decreto por el que se comunica el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas hecho en Viena el 21 de febrero de 1971. D.O.F. 24-VI-1975.

Decreto de Promulgación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, adoptada en la ciudad de San José de Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969.



D.O.F. 07-V-1981.

Decreto de Promulgación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, abierto a firma en la ciudad de Nueva York, E.U.A. el 19 de diciembre de 1966. D.O.F. 20-V-1981.

Decreto de Promulgación de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 18 de diciembre de 1979.

D.O.F. 12-V-1981.

Decreto Promulgatorio del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el dieciocho de diciembre de dos mil dos. D.O.F. 15-VI-2006.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 0  Hoja: 29
--	---	---	------------------------

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.  
D.O.F. 03-II-1987.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear o Emergencias Radiológicas adoptada en la ciudad de Viena, Austria, el 26 de septiembre de 1986.  
D.O.F. 29-07-1988.

Decreto de Promulgación e la Convención sobre Asilo Territorial, abierta a firma en la ciudad de Caracas, Venezuela, el 28 de marzo de 1954. D.O.F. 04-V1981.

Decreto promulgatorio de la Convención sobre Derechos del Niño.  
D.O.F. 25-I-1991.

Decreto de promulgación de la Convención Interamericana sobre Restitución Internacional de Menores.  
D.O.F. 18-XI-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención sobre la Protección de Menores y la Cooperación en Materia de Adopción Internacional.  
D.O.F. 6-VII-1994.

Decreto por el que se aprueba la Convención Interamericana sobre Tráfico Internacional de Menores.  
D.O.F. 14-V-1996.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, adoptada en la ciudad de Belém do Pará, Brasil, el nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.  
D.O.F. 19-I-1999

Decreto Promulgatorio del Protocolo sobre el Estatuto de Refugiados, hecho en Nueva York, el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y siete.  
D.O.F. 31-XII-1969.



Decreto por el que se aprueba la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, hecha en Nueva York, el veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.  
D.O.F. 31-XII-1969.

Decreto Promulgatorio de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, adoptada en la Antigua, Guatemala, el cinco de junio de dos mil trece.  
D.O.F. 20-II-2020

Decreto Promulgatorio de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.  
D.O.F. 22-IV-2002.



Decreto por el que se aprueban la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo aprobados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el trece de diciembre de dos mil seis, así como la Declaración Interpretativa a Favor de las Personas con Discapacidad.  
D.O.F. 24-X-2007.

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América sobre Cooperación en la Administración de Emergencias en Casos de Desastres Naturales y Accidentes, firmado en Puerto Vallarta, México, el veintitrés de octubre de dos mil ocho.  
D.O.F. 18-III-2011.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>	 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0 <hr/> Hoja: 30
---	---	---	--------------------------



Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en Nagoya el veintinueve de octubre de dos mil diez.  
D.O.F. 10-X-2014.

Decreto por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya - Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología, hecho en Nagoya el quince de octubre de dos mil diez.  
D.O.F. 26-II-2018.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.		Hoja: 31

**1. PROCEDIMIENTO PARA PROGRAMACIÓN Y REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 32

## 1. PROPÓSITO

1.1 Programar y realizar estudios diagnósticos y terapéuticos de mínima invasión en el servicio de radiología intervencionista. La finalidad es proporcionar mínima invasión, tratamiento oportuno y mínima estancia hospitalaria.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: La Dirección Médica, coordina la realización adecuada del procedimiento, la Dirección de Quirúrgica supervisa que las Subdirecciones de área verifiquen el correcto funcionamiento del mismo, la Subdirección Quirúrgica "B" supervisa que se cumplan los lineamientos y el Servicio de Radiología Intervencionista proporciona atención mínimamente invasiva al paciente que requiere de su atención intervencionista.

2.2 A nivel externo: Este Procedimiento aplica a los pacientes del Hospital General de México que acudan a solicitar sus estudios.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio, Coordinador de Enseñanza, Coordinador de Investigación, Coordinadores de Área, Jefe de Técnicos Radiólogos, Delegado Administrativo del Servicio y Jefe de Enfermería, de que los lineamientos de este manual se lleven a efecto.

3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio verificar que se cumpla con el horario de atención a los pacientes, que será: del turno matutino de 07:00 a 15:00 hrs. Vespertino de 14:00 a 21:00 hrs.

3.3 El personal del Servicio será responsable de las actividades que se reflejan en el presente manual, para que la desarrolle correctamente, considerando en forma prioritaria el buen trato al paciente.

3.4 Todas las políticas deben encaminarse a dar un servicio de excelencia al paciente, con resultados profesionales.

3.5 Todas las solicitudes de estudio que se presente en el Servicio deberán estar bien requisitadas.

3.6 Todo paciente deberá ser clasificado por Trabajo Social para el pago de cuota de recuperación, convenio con el Hospital o exento de pago que correspondan.

3.7 El personal Médico, Técnico y Administrativo deberán siempre cotejar los datos de la solicitud de R. Intervencionista. con el paciente.

**4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

<b>Responsable</b>	<b>No. Act.</b>	<b>Descripción de actividades</b>	<b>Documento o anexo</b>
Médico de Urgencias y/o Hospitalización.	1	Envía al paciente al Servicio de Radiología Intervencionista con la solicitud de estudio incluyendo: resumen médico, datos completos del paciente, nombre completo y cédula profesional del médico solicitante, e imprime solicitud y línea de captura.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de estudio.</li> <li>• Línea de captura.</li> </ul>
Personal Administrativo de Radiología Intervencionista.	2	Recibe la solicitud de estudio y pago y revisa que esté debidamente requisitada.  ¿Los datos del paciente son correctos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de estudio.</li> <li>• Línea de captura</li> <li>• Recibo de pago.</li> </ul>
	3	No: Solicita al paciente aclaración y/o corrección y regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Registra los datos del paciente en el sistema RIS y lo canaliza con su solicitud, al Técnico Radiólogo para la toma de su estudio.	
	5	Integra la línea de captura, recibo de pago de los pacientes y archiva.	
Personal de Enfermería de Radiología Intervencionista.	6	Recibe al paciente, revisa solicitud y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar. Verifica consentimientos informados bien llenos. Verifica el estado clínico del paciente. Revisa que el paciente este canalizado, alergias y estado clínico.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de estudio.</li> <li>• Consentimientos hospitalarios y del área.</li> </ul>
	7	Coloca monitor de signos vitales.	
Técnico Radiólogo.	8	Recibe al paciente, revisa solicitud y verifica que corresponda con el paciente y el tipo de estudio a realizar.  ¿Coinciden los datos de la solicitud con el paciente y estudio requerido?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de estudio.</li> </ul>
	9	No: Solicita al paciente que verifique los datos y regresa a la actividad 2.	
	10	Si: Realiza el estudio requerido del paciente y entrega solicitud al Médico Radiólogo Intervencionista.	

**PROCEDIMIENTO**

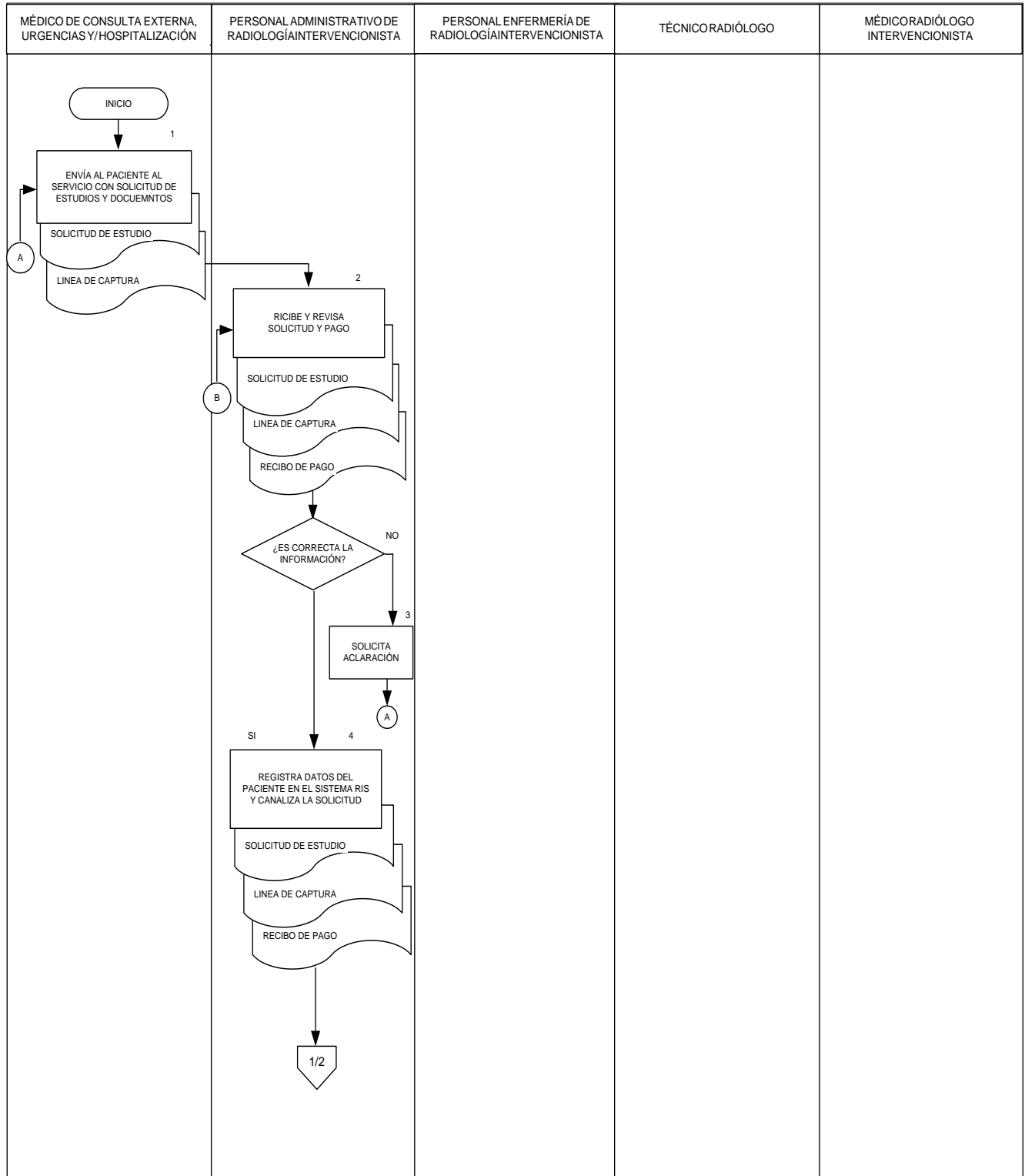
**SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

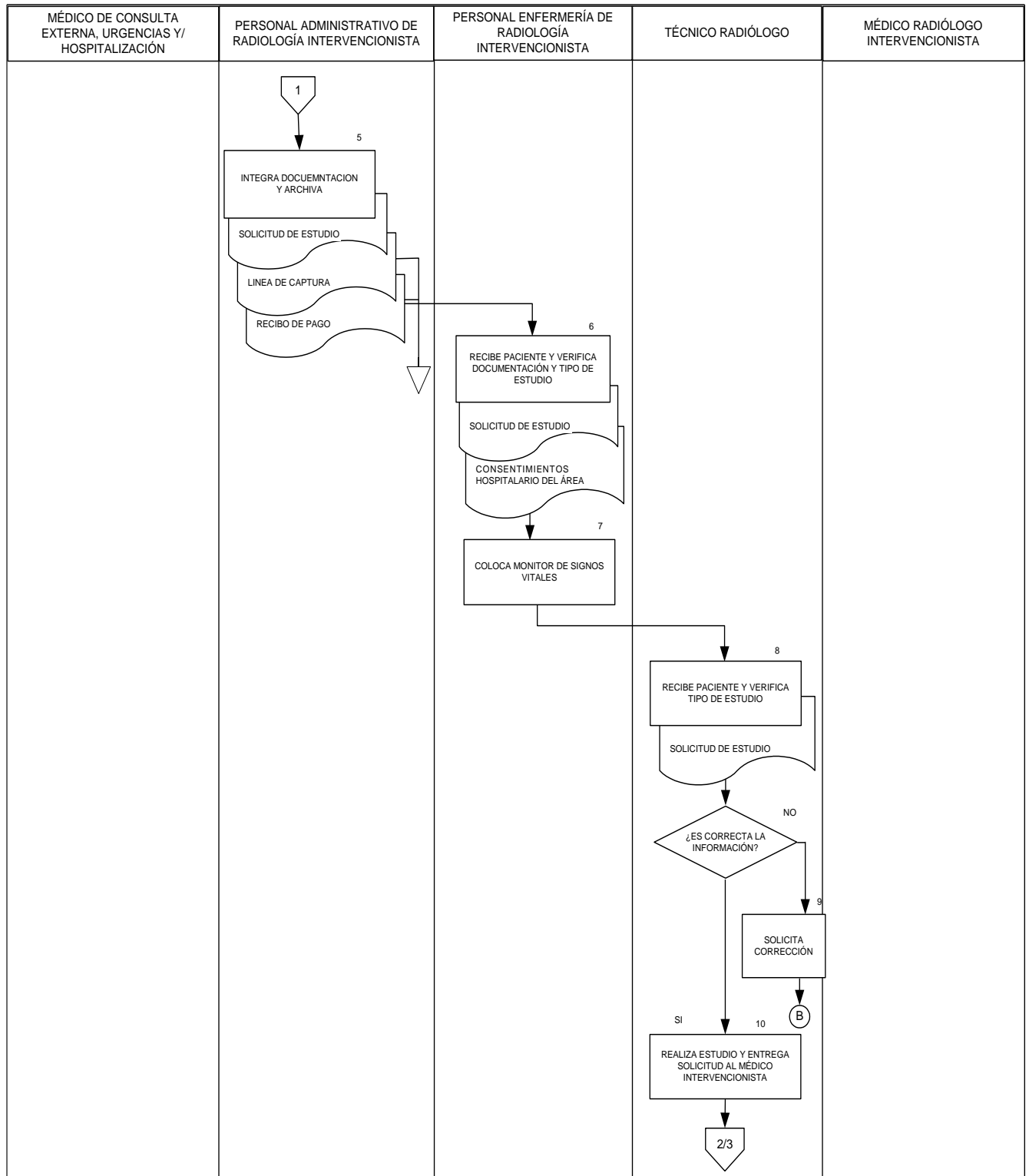
1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.

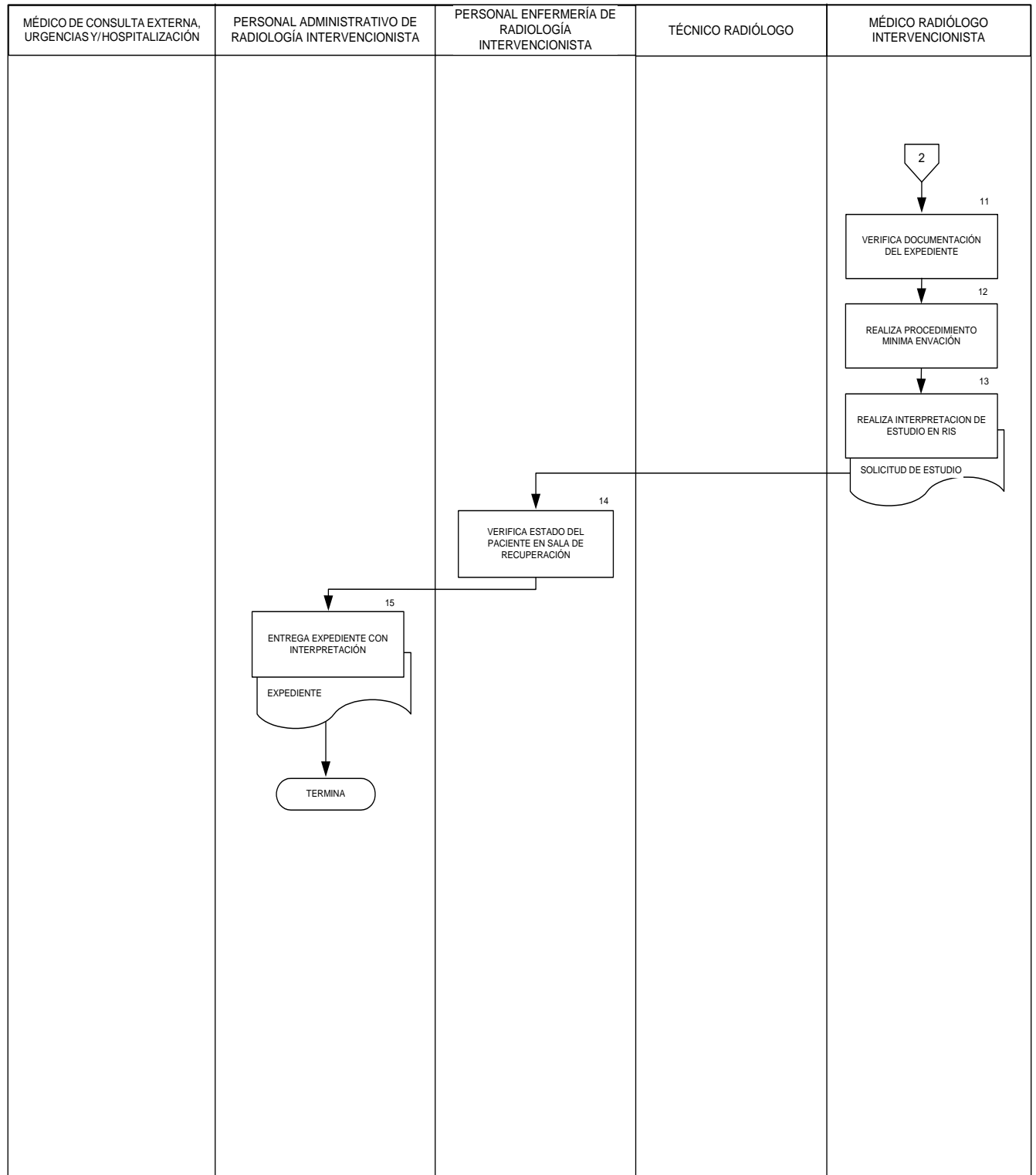
Hoja: 34



<b>Responsable</b>	<b>No. Act.</b>	<b>Descripción de actividades</b>	<b>Documento o anexo</b>
Médico Radiólogo Intervencionista.	11 12 13	Verifica expediente, laboratoriales, consentimientos, estudios del paciente. Realiza el procedimiento de minima invasión. Pasa al paciente a la sala de recuperación. la interpretación en el sistema RIS del estudio solicitado y entrega solicitud al personal administrativo.	• Solicitud de estudio.
Personal de Enfermería de Radiología Intervencionista.	14	Verifica el estado del paciente en la sala de recuperación. Entrega al paciente al medico o persona de enfermeria.	
Personal Administrativo de Radiología Intervencionista	15	Entrega el expediente con la interpretacion del estudio terapeutico.  <b>TERMINA</b>	• Expediente.

**5. DIAGRAMA DE FLUJO**







	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.		Hoja: 38

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología Intervencionista.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, D.O.F.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica.
6.6 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de procedimientos Rayos radiologia intervencionista	No Aplica.
6.8 Manual de procedimientos y Técnicas Radiográficas	No Aplica.
6.9 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Formato de Consentimiento informado.	5 años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.2 Formato de Riesgo de caídas.	5 años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica
7.3 Formato de Preparación.	5 años	Personal Administrativo del Servicio	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Análisis:** Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.

**8.3 Estudios Simples:** Son aquellos estudios de radiología general en los que no se requiere que el paciente realice alguna preparación para ser adquiridos.

**8.4 Radiología:** Empleo terapéutico de los Rayos X.



**8.5 RIS** Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	FEBRERO 2024	Se actualiza política (3.2) así como responsable en la descripción del procedimiento y finalmente documentos de referencia.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



- 10.1 Formato de solicitud de R.X.
- 10.2 Recibo de pago.
- 10.3 Línea de captura.
- 10.4 Formato de consentimiento Informado.

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.	<hr/> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Hoja: 39

10.5 Formato de preparación.

10.6 Formato de riesgo de caídas.









 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.		

### 10.1 Formato de solicitud de R.X.



... estudio y/o procedimiento

[http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/reportes/reportes\\_sinve](http://192.168.0.25/intranet/lineadecaptura/reportes/reportes_sinve)

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO, O.D. "DR. EDUARDO LICEAGA"</b> <b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMAGEN</b> <b>SOLICITUD DE ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA
 <b>4370726</b>		
<b>NOMBRE DEL PACIENTE:</b> ELIAS RUIZ ALFREDO ALEJANDRO <b>FECHA DE NACIMIENTO:</b> 20/01/1951 <b>N° EXPEDIENTE:</b> 3818792 <b>EDAD:</b> 71 AÑOS <b>SEXO:</b> MASCULINO <b>EXP. SEGURO POPULAR U OTRO PROGRAMA:</b> <b>TIPO DE PACIENTE:</b> EXTERNO <b>CAMA:</b> <b>FECHA DE SOLICITUD:</b> 10/FEB/2022 10:01:34 <b>UNIDAD DE ENVÍO:</b> NEUROLOGIA Y NEUROCIROGIA 403		
<b>RESUMEN MÉDICO:</b> PACIENTE CON SX CEREBELOSO IZQUIERDO MECANISMO ROBO SUBCLAVIA IZQUIERDA <b>DIAGNÓSTICO DE ENVÍO:</b> ESTENOSIS ARTERIA SUBCLAVIA IZQUIERDA <b>ALERGIAS:</b> SULFAS <b>OBSERVACIONES:</b> SE ENCIA PÁRA ADS Y ANGIOPLASTIA CON STENT.		
<b>NOMBRE DEL MÉDICO QUE SOLICITA EL ESTUDIO:</b> MÉDICO HERNANDEZ VALENCIA ALDO FRANCISCO <b>CÉDULA PROFESIONAL O DE ESPECIALIDAD:</b> 3815862 <b>FIRMA:</b> 		
<input checked="" type="checkbox"/> <b>INTERVENCIONISMO CON CONTRASTE - ARTERIOGRAFIA CAROTIDAS EXTERNA O INTERNA BILATERAL (1 X 720-007)</b>		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PACIENTE QUE AUTORIZA QUE SE LE REALICE EL ESTUDIO Y/O PROCEDIMIENTO:</b>		

 <b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b> 1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.		Hoja: 41

**10.2 Recibo de pago.**


**DEPARTAMENTO DE TRABAJO SOCIAL Y RELACIONES PÚBLICAS**


**FORMA DE PAGO DE CONVENIO**

CIUDAD DE MEXICO, A 09 DE FEBRERO DE 2022

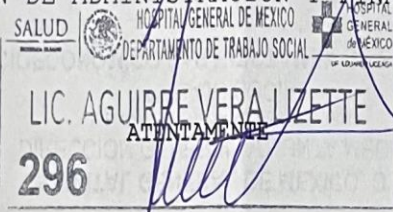
CITA PROGRAMADA \_\_\_\_\_

**PRESENTE:**

POR ESTE CONDUCTO ME PERMITO SOLICITAR A USTED SE LE AUTORICE EL PROCEDIMIENTO **CLAVE:** \_\_\_\_\_ **CANTIDAD** \_\_\_\_\_



720-020 DRENAJE DE VIA BILIAR O PERCUTANEO RENAL 1

AL(A) PACIENTE: MARGARITA GONZALEZ CINTA QUIEN ES ENVIADO(A) DEL: HOSPITAL OBREGON CON QUIEN EL HOSPITAL GENERAL TIENE UN CONVENIO, EL PAGO DEL PRESENTE ES CUBIERTO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE HOSPITAL.



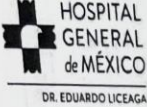
**LIC. AGUIRRE VERA LIZETTE**  
 ATENTAMENTE  
 296

\_\_\_\_\_  
 TRABAJO SOCIAL

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.		

### 10.3 Línea de captura

<http://siah/intranet/lineadecaptura/principal>



**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO**  
DR. EDUARDO LICEAGA

**HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO**

**ORDEN DE ATENCIÓN**


FECHA Y HORA DE EMISIÓN  
09/02/2022 11:46:59 AM

**ORDEN No.**  
**5955147 4**

ECU: 3819455    NOMBRE: ESPINOZA ESPINOZA JESSICA    GENERA: BENITEZ JUAREZ YESICA YASMIN    NSE: E (EXENTO)

UNIDAD: GINECO-OBSTETRICIA 112    TIPO PROGRAMA: SIN PROGRAMA    DERECHOHABIENCIA: NINGUNA

SERV.	DESCRIPCIÓN	CANT./ DOSIS
720-050	PROCEDIMIENTO COLOCACION DE FILTRO DE VENA CAVA	1



**PA:HGM 0059551474381945534200613**

Impresa por: BENITEZ JUAREZ YESICA YASMIN



<p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<p><b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA</p>	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.		Hoja: 43

#### 10.4 Formato de consentimiento Informado

<p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p><b>HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"</b> DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA MÉDICA LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005</p>	<p><b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA</p>
---	--	--

**CARTA DE CONSENTIMIENTO BAJO INFORMACIÓN  
PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS DE ALTO RIESGO**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_

No de Exp.: \_\_\_\_\_ Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

Nombre de familiar responsable o representante legal : \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ parentesco: \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_

Por medio de la presente manifiesto (amos) que el (la) Dr (a). \_\_\_\_\_ del servicio de \_\_\_\_\_ del Hospital General de México, "Dr. Eduardo Liceaga" me informa que es conveniente realizar el siguiente procedimiento \_\_\_\_\_ y me explicó que todo acto médico, diagnóstico o terapéutico, sea quirúrgico o no quirúrgico, lleva consigo una serie de complicaciones mayores o menores, a veces potencialmente serias, incluyendo el riesgo de muerte, que pueden requerir tratamientos complementarios médicos o quirúrgicos que aumenten mi estancia hospitalaria. Dichas complicaciones algunas veces son derivadas de la propia técnica, pero otras dependen del procedimiento, del estado previo del paciente, de los tratamientos que estan recibiendo, de las posibles anomalías anatómicas e incluso podrían ser secundarios a la utilización de los equipos médicos.

Entre las complicaciones que pueden surgir durante y posterior al procedimiento: \_\_\_\_\_ se encuentran: \_\_\_\_\_

Asimismo me ha explicado acerca de las alternativas a este procedimiento que son: \_\_\_\_\_

He comprendido las explicaciones, que se me han facilitado en un lenguaje claro y sencillo, el médico que me ha atendido realizó todas las observaciones y aclaró todas las dudas que he planteado. Entiendo y acepto que, por ser un hospital escuela, en algún momento de mi atención podrá participar personal en formación, siempre bajo supervisión (médicos, enfermeras, psicólogos, trabajadores sociales, etc)



Se me informó también que en cualquier momento y sin dar ninguna explicación, **puedo revocar el consentimiento que ahora otorgo.**

Por todo ello, manifiesto que estoy satisfecho (a) con la información recibida y que comprendo los alcances de los riesgos del procedimiento a efectuar.

Nombre y Firma del paciente	Médico Tratante (Nombre, Cédula Profesional y Firma)
Que se identifica con:	Que se identifica con:
Nombre y Firma del Familiar Responsable	Que se identifica con
Nombre y Firma Testigo	Nombre y Firma Testigo

Nota: Esta Carta se modificará de acuerdo a las Reformas de la Ley Correspondiente, deberá contener todos los datos solicitados y llenarse un formato para cada procedimiento de alto riesgo a realizar, sin excepción.

Dr. Balmis 148 Col. Doctores Del. Cuauhtémoc C.P. 06726 México D.F. Tel. 2789 2000

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 44

**LICENCIA SANITARIA No. 13 AM 09 015 0005**

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE RADIOLOGIA VASCULAR E INTERVENSIÓN**

Por medio de la presente autorizo al SERVICIO DE RADIOLOGIA E IMAGEN DEL HOSPITALGENERAL DE MEXICO, O. D., “Dr., Eduardo Liceaga”, para que por medio del personal médico y técnico radiólogo adscritos al área de RADIOLOGIA VASCULAR E INTERVENCIÓN, se me realice el procedimiento de:

Solicitado por el Sr. Dr. \_\_\_\_\_

Que requiere para la atención de la enfermedad que me aqueja, consiente que este procedimiento que tiene un objetivo diagnóstico y terapéutico, puede asociarse a complicaciones como son.

- Espasmo y trombosis arterial
- Perforación vascular y hemorragia
- Embolismo indeseado
- Recanalización de vasos que requieran realizar nuevamente el procedimiento
- Reacción alérgica o a cuerpo extraño
- Lesiones isquémicas concomitantes de estructuras vecinas
- Reacción peritoneal.

NOTA: En caso de que este documento no pueda ser firmado por el paciente en virtud de incapacidad o alguna otra causa justificada, la autorización que consigna la podrá dar el familiar más cercano en vínculo que lo acompaña, en su caso por el tutor o representante legal.

Si tiene alguna duda por favor pregunte antes de que se realice el o los procedimientos solicitados por su médico tratante.

Entendí claramente lo que se me explicó-.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma del paciente o representante legal

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
TESTIGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
HOJA DE



(PARA SER LLENADO POR INTERVENCIONISMO)

Nombre del paciente \_\_\_\_\_

Autorización del Jefe de Área de Radiología Vascul ar e Intervención \_\_\_\_\_

Recibió: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Equipo médico del procedimiento	
Médico Responsable _____	Nombre y Firma
Ayudantes:	
Dr. _____	Nombre y Firma
Dr. _____	Nombre y Firma
Enfermero/a _____	Nombre y Firma
Técnico Radiólogo _____	Nombre y Firma
	Nº ID de paso de proceso
Instrumental y equipo requerido: _____	
ANESTESIÓLOGO RESPONSBLE _____	
	Nombre y Firma
Sala _____	Observaciones _____

MEDICAMENTOS UTILIZADOS \_\_\_\_\_

PENDIENTES \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

<p><b>SALUD</b> SECRETARÍA DE SALUD</p>	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	<p><b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b> DR. EDUARDO LICEAGA</p>	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	1. Procedimiento para programación y realización de procedimientos de radiología intervencionista.		
			Hoja: 46

### 10.5 Formato de preparación

**RADIOLOGIA E IMAGEN U. 207  
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA**

**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**  
DR. EDUARDO LICEAGA

**INDICACIONES DE ESTUDIO: COLANGIO PERCUTANEA/DRENAJE DE VIA BILIAR/DRENAJE DE COLECCIÓN**

NOMBRE \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
SERV. DE REFERENCIA: \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ FECHA PROGRAMADA: \_\_\_\_\_

- 1.- PRESENTARSE EN AYUNO TOTAL
- 2.- PACIENTE HOSPITALIZADO 24 HRS. ANTES, EN EL SERVICIO DONDE ESTÁ EL MÉDICO QUE SOLICITÓ EL ESTUDIO.
- 3.- TRAER EN CAMILLA CON BARANDAL Y CON BATA DEL HOSPITAL
- 4.- CANALIZADO Y CON SOLUCIÓN, PREFERENTEMENTE EN BRAZO IZQUIERDO
- 5.- EXPEDIENTE CLINICO COMPLETO Y ACTUALIZADO
- 6.- BH, QS, T.P. Y T.P.T. RECIENTES CON UN MAXIMO DE 7 DIAS Y UN MINIMO DEL 60% DEL T.P. (si es menor NO se realizará el estudio) EN PACIENTES CRITICOS CON PERIODO DE 3 DIAS.
- 7.- Deberá traer 1 SEDA 2-0 y 1 (uno) TEGADERM.
- 8.- UN FAMILIAR ADULTO JOVEN QUE LO ACOMPAÑE
- 9.- TRAER MATERIAL SOLICITADO EN RECEPCION DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA.
- 10.- DEBERÁ CANJEAR SU FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE EN EL ALMACEN DE ESTE SERVICIO EN UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HRS.

**RADIOLOGIA E IMAGEN U. 207  
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA**

**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**  
DR. EDUARDO LICEAGA

**INDICACIONES PARA: ARTERIO, EMBOLIZACION, QUIMIOEMBOLIZACION, ANGIO, PORTO, Y/O PANANGIOGRAFIAS**

NOMBRE \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
SERV. DE REFERENCIA: \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

- 1.- PRESENTARSE EN AYUNO TOTAL.
- 2.- PACIENTE HOSPITALIZADO 24 HRS. ANTES, EN EL SERVICIO DONDE ESTÁ EL MÉDICO QUE SOLICITÓ EL ESTUDIO.
- 3.- TRAER EN CAMILLA CON BARANDAL Y CON BATA DEL HOSPITAL
- 4.- CANALIZADO PREFERENTEMENTE EN BRAZO IZQUIERDO CON SOLUCIÓN
- 5.- EXPEDIENTE CLINICO COMPLETO Y ACTUALIZADO
- 6.- BH, QS, T.P. Y T.P.T. RECIENTES CON UN MAXIMO DE 7 DIAS Y UN MINIMO DEL 60% DEL T.P. (si es menor NO se realizará el estudio) EN PACIENTES CRITICOS CON PERIODO DE 3 DIAS.
- 7.- LA RECEPCION DE INTERVENCION YA TIENE LA SOLICITUD CON LOS PAGOS Y CONSENTIMIENTOS FIRMADOS DE LO CONTRARIO NO SE OTORGARIA LA CITA
- 8.- UN FAMILIAR ADULTO JOVEN QUE LO ACOMPAÑE
- 9.- TRAER MATERIAL SOLICITADO EN RECEPCION DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA.
- 10.- DEBERÁ CANJEAR SU FRASCO DE MEDIO DE CONTRASTE EN EL ALMACEN DE ESTE SERVICIO EN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HRS.

**RADIOLOGIA E IMAGEN U. 207  
RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA**

**HOSPITAL GENERAL de MÉXICO**  
DR. EDUARDO LICEAGA


**INDICACIONES PARA: NEFROSTOMIAS**

NOMBRE \_\_\_\_\_ SEXO \_\_\_\_\_ EDAD \_\_\_\_\_  
SERV. DE REFERENCIA: \_\_\_\_\_ HORA \_\_\_\_\_ FECHA DE CITA \_\_\_\_\_

- 1.- PRESENTARSE EN AYUNO TOTAL
- 2.- PACIENTE HOSPITALIZADO 24 HRS. ANTES, EN EL SERVICIO DONDE ESTÁ EL MÉDICO QUE SOLICITÓ EL ESTUDIO.
- 3.- TRAER EN CAMILLA CON BARANDAL Y CON BATA DEL HOSPITAL
- 4.- CANALIZADO PREFERENTEMENTE EN BRAZO IZQUIERDO
- 5.- EXPEDIENTE CLINICO COMPLETO Y ACTUALIZADO
- 6.- BH, QS, T.P. Y T.P.T. RECIENTES CON UN MAXIMO DE 7 DIAS Y UN MINIMO DEL 60% DEL T.P. (si es menor NO se realizará el estudio) EN PACIENTES CRITICOS CON PERIODO DE 3 DIAS.
- 7.- Deberá traer 1 TEGADERM+ 1 Seda 2-0
- 8.- SOLICITUD, CONSENTIMIENTOS FIRMADOS Y PAGOS SE QUEDAN EN RECEPCION DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA DE LO CONTRARIO NO SE HUBIERA AGENDADO CITA.
- 9.- UN FAMILIAR ADULTO JOVEN QUE LO ACOMPAÑE
- 10.- TRAER MATERIAL SOLICITADO EN RECEPCION DE RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA.
- 11.- RECOGER SU MEDIO DE CONTRASTE EN EL ALMACEN DE ESTE SERVICIO DE 8:00 A 13:00 HRS. ☺




**10.6 Formato de riesgo de caídas**



SALUD

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO  
DR. EDUARDO LICEAGA  
DIRECCION GENERAL ADJUNTA MEDICA  
LICENCIA SANITARIA N° 13 AM 09 015 0005  
ESCALA DE RIESGO DE CAIDAS  
ANEXO 10.3



HOSPITAL GENERAL de MÉXICO  
DR. EDUARDO LICEAGA

**DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre del paciente: \_\_\_\_\_ Edad: \_\_\_\_\_ Sexo: \_\_\_\_\_

Cama No: \_\_\_\_\_ No. de Expediente: \_\_\_\_\_

Servicio: \_\_\_\_\_ Sección: \_\_\_\_\_



Diagnóstico Médico: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

**NOMBRE Y FIRMA DE ENFERMERA QUE ELABORA FORMATO**



<b>ESCALA DE RIESGO DE CAIDAS ( J.H. DOWTON)</b>		
<b>ALTO RIESGO &gt; 2 PUNTOS</b>		
<b>CAIDAS PREVIAS</b>	NO	0
	SI	1
<b>MEDICAMENTOS</b>	Ninguno	0
	Tranquilizantes – sedantes	1
	Diuréticos	1
	Hipotensores (no diuréticos)	1
	Antidepresivos	1
	Otros medicamentos	1
<b>DEFICITS SENSORIALES</b>	Ninguno	0
	Alteraciones Visuales	1
	Alteraciones Auditivas	1
	Extremidades (ictus...)	1
<b>ESTADO MENTAL</b>	Orientado	0
	Confuso	1
<b>DEAMBULACIÓN</b>	Normal	0
	Seguro con ayuda	1
	Insegura con ayuda/ sin ayuda	1
	Imposible	1
<b>TOTAL</b>		

Dr. Balmis No 148 Col. Doctores; Deleg. Cuauhtémoc C.P. 06726 Tel. 2789 2000



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 0
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b> 2. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas intervencionista.		

**2. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR MATERIAL DE CONSUMO AL ALMACEN GENERAL Y ABASTECIMIENTO A ÁREAS RADIOLÓGICAS INTERVENCIONISTA**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 0
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	2. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas intervencionista.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 49

## 1. PROPÓSITO

1.1 Coordinar la elaboración del Programa Anual de Trabajo necesario para el Servicio, requiriéndolo para su compra con toda anticipación para su distribución a las diferentes áreas de Radiología Intervencionista.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: El Servicio de Radiología Intervencionista, realiza el requerimiento del material de consumo.

2.2 Anivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.

## 3. POLITICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio la coordinación para la elaboración del Programa Anual de Trabajo.

3.2 El (la) Jefe (a) de Servicio firmará las solicitudes de insumos por compra directa para enviarlas a la Subdirección de Recursos Materiales. En caso de ausencia una persona deberá ser asignada para este fin.


3.3 Todos los insumos del Servicio de Radiología Intervencionista deberán ser recibidos por Almacén Central para su distribución.

3.4 El Almacén Central surtirá al Servicio de Radiología Intervencionista, solamente con receta foliada y firmada por la Jefe del Servicio y Delegada (o) Administrativa (o).

3.5 Todas las solicitudes de estudio para paciente hospitalizado y que requieran de medio de contraste deberán presentarse al Almacén Periférico de Radiología con expediente del paciente y pagos correspondientes.

3.6 El Almacén Periférico de R.I. por medio de kardex registrará entradas y salidas de acuerdo a las existencias en el Almacén Central y deberá elaborar sus pedidos con toda anticipación de material de consumo.

3.7 El Almacén Periférico R.I. elaborará arrastre del material de consumo en coordinación con Almacén Central de entradas y salidas de cada mes.

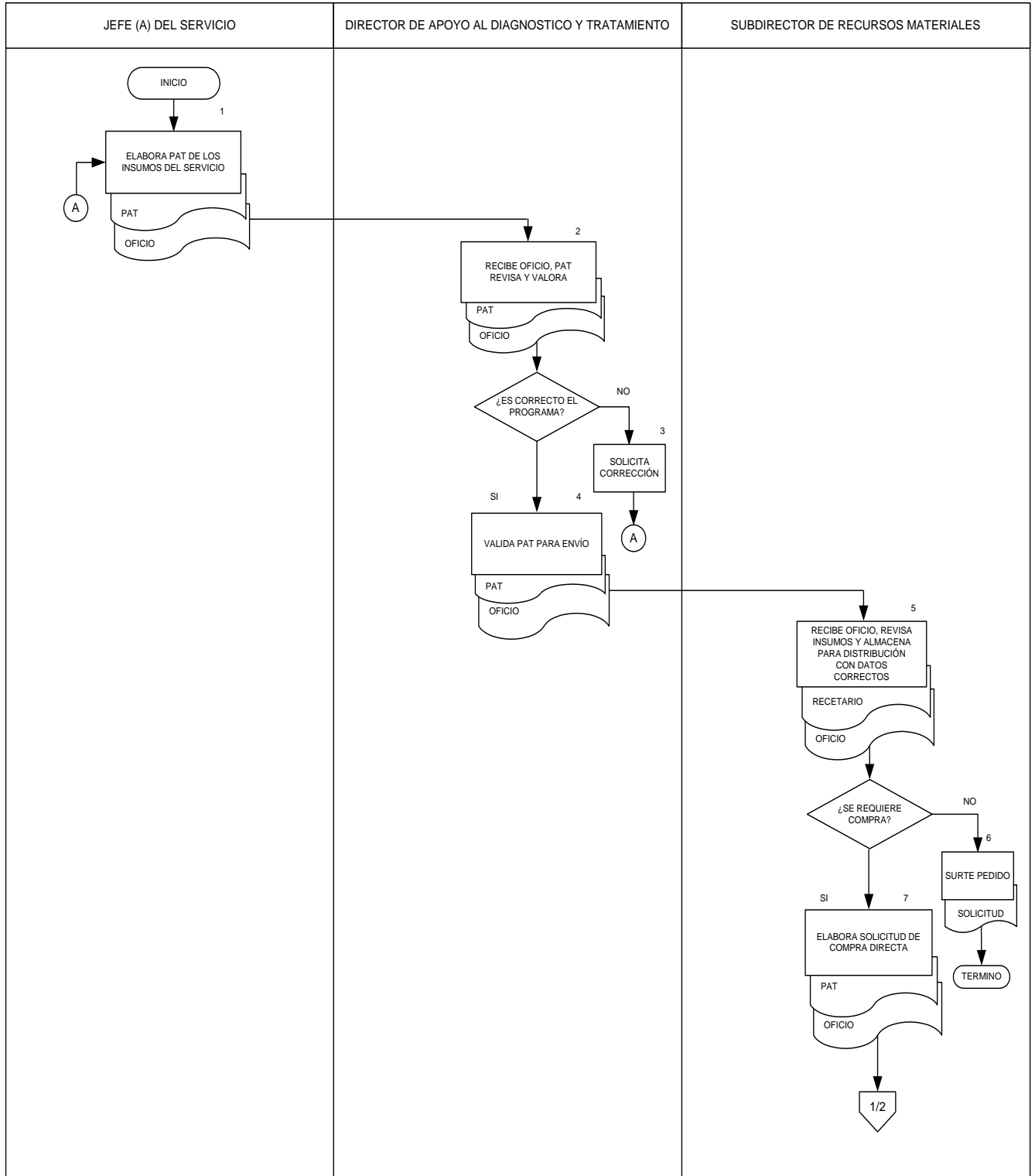
	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>
	2. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas intervencionista.

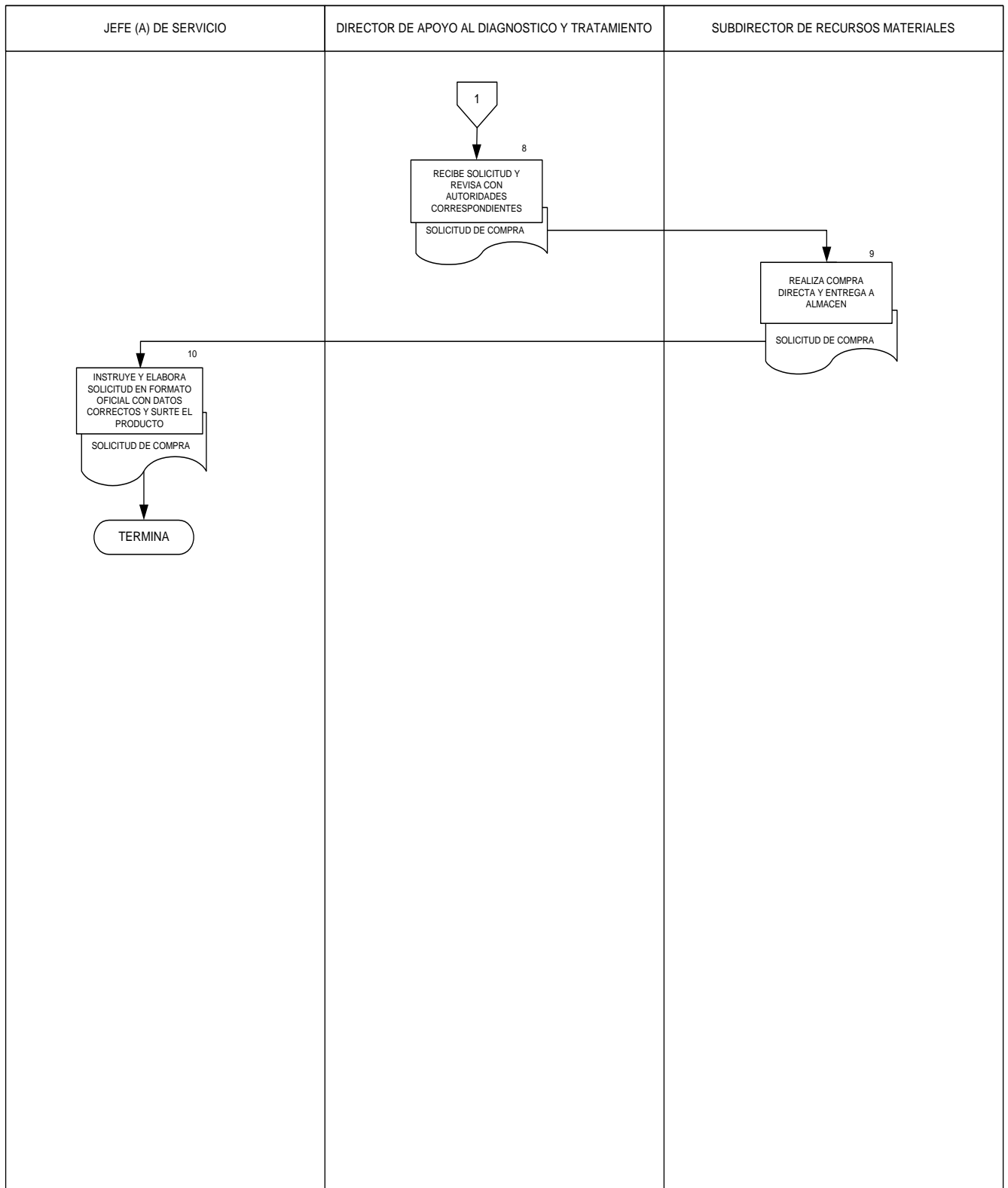
Hoja: 50



#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Jefe (a) de Servicio	1	Solicita al Administrativo del Almacén Periférico de RI Central elabore el Programa Anual de Trabajo (PAT) con los requerimientos de todos los insumos, en coordinación de la Jefatura de R. Intervencionista. Jefatura de Enfermería y Delegación Administrativa de R.I. Central, de acuerdo con la productividad y a la existencia en el almacén central del Hospital y lo envía a la Dirección Quirúrgica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAT</li> <li>• Oficio</li> </ul>
Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	2	Recibe oficio y el PAT del Servicio, lo revisa y valida.  ¿Es correcto el Programa?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAT</li> <li>• Oficio</li> </ul>
	3	No: Solicita corrección y regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Valida el PAT para su envío a la Subdirección de Recursos Materiales.	
Subdirector de Recursos Materiales	5	Recibe oficio, revisa insumos y almacena para distribución con número de clave y nombre del producto, en almacén central para su surtimiento.  ¿Se requiere compra del producto?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PAT</li> <li>• Oficio</li> <li>• Recetario</li> <li>• Solicitud de compra</li> </ul>
	6	No: Surte el pedido por almacén central, al almacén periférico de R.I. por medio de un recetario foliado, con número de clave, nombre de los productos y cantidad de los insumos y termina el procedimiento.	
	7	Si: Elabora una solicitud de compra directa y envía a la Dirección de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y a la Dirección de Coordinación Médica para la autorización correspondiente.	
Director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento.	8	Recibe solicitud, revisan junto con el Director de Coordinación Médico y autorizan la compra directa y canaliza el trámite a la Subdirección de Recursos Materiales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de compra</li> </ul>
Subdirector de Recursos Materiales	9	Realiza la compra directa, una vez realizada la compra el producto es entregado al almacén central e instruye al Administrativo del Almacén, Jefe (a) de Servicio Periférico de RI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de compra.</li> </ul>
Jefe (a) de Servicio	10	Instruye al Administrativo del Almacén Periférico de RI Central elabore la solicitud de los productos en formato oficial foliado, con número de clave y nombre del producto y almacén central surte el producto a R.I. para ser distribuidos a sus diferentes áreas. <b>TERMINA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de compra</li> </ul>

**5. DIAGRAMA DE FLUJO**





	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <small>DR. EDUARDO LICEAGA</small>	Rev. 0
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b> 2. Procedimiento para solicitar material de consumo al almacén general y abastecimiento a áreas radiológicas intervencionista.		

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología Intervencionista.	No Aplica.
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, D.O.F.	No Aplica.
6.5 Código de Bioética para el personal del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"	No Aplica.
6.6 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.7 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Libreta de registro de entradas y salidas de material	5 años	Administrativo	No aplica
7.2 Kardex	5 años	Administrativo	No aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Arrastre de material:** Es el registro del sobrante de material del almacén que se utilizará mes a mes.

**8.2 Kardex:** Control de entradas y salidas de material de insumos.

**8.3 PAT:** Programa Anual de Trabajo.



## 9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
1	FEBRERO 2024	Se actualiza el responsable en la descripción del procedimiento (director de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento), así documentos de referencia.

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



10.1 Solicitud de compra.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev.0
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	3. Procedimiento para el almacenaje de sistema pacs/ris.	<u>DR. EDUARDO LICEAGA</u>	Hoja: 55

### 3. PROCEDIMIENTO PARA EL ALMACENAJE DE SISTEMA PACS/RIS.



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev.0
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	3. Procedimiento para el almacenaje de sistema pacs/ris.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 56

## 1. PROPÓSITO

1.1 Contar con un Sistema Digital para almacenar y consultar los estudios de imagen realizados a los pacientes que acuden al Hospital, a fin de brindarles apoyo al diagnóstico y atención oportuna.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel interno: El Servicio de Radiología Intervencionista supervisa la aplicación correcta del Procedimiento, el Técnico Radiólogo y/o Médicos Radiólogo revisa los estudios para determinar que las imágenes que se adquirieron sean las adecuadas y se encuentren en el Sistema, acorde a lo solicitado por el Médico Tratante.

2.2 Anivel externo: Este procedimiento no tiene alcance.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS


3.1 Es responsabilidad del Jefe (a) de Servicio, supervisar la aplicación y difusión en forma correcta de este procedimiento.

3.2 Es responsabilidad del Personal Administrativo verificar la solicitud de estudio y registrar en el Sistema Ris los datos del paciente,correctamente, como son: Nombre, Numero de Expediente Clínico Unico (ECU), Fecha de Nacimiento, Edad, tipo de estudio a realizar, sala en que será atendido, fecha y hora de la atención, con la finalidad de que el Técnico Radiólogo puedan realizar el estudio solicitado por el Médico Tratante y que las imágenes e interpretaciones puedan ser consultadas por los Médicos Tratantes en el Sistema PACS/RIS.

3.3 El personal de Enfermería y/o Técnico Radiólogo deberán corroborar en el Sistema que los datos del paciente sean los correctos y que estén acordes con los datos de la solicitud.

3.4 El almacenamiento de las imágenes y las interpretaciones de los estudios, que forman parte del Expediente Radiológico, deberán funcionar adecuadamente para ser consultados por los Médicos Tratantes.

3.5 Todas las actividades que requieren interrelación personal serán realizadas con apego al Código de Ética de los Servidores Públicos vigente, con respecto a los Derechos Humanos individuales del paciente, de su familiar y del prestador del servicio.

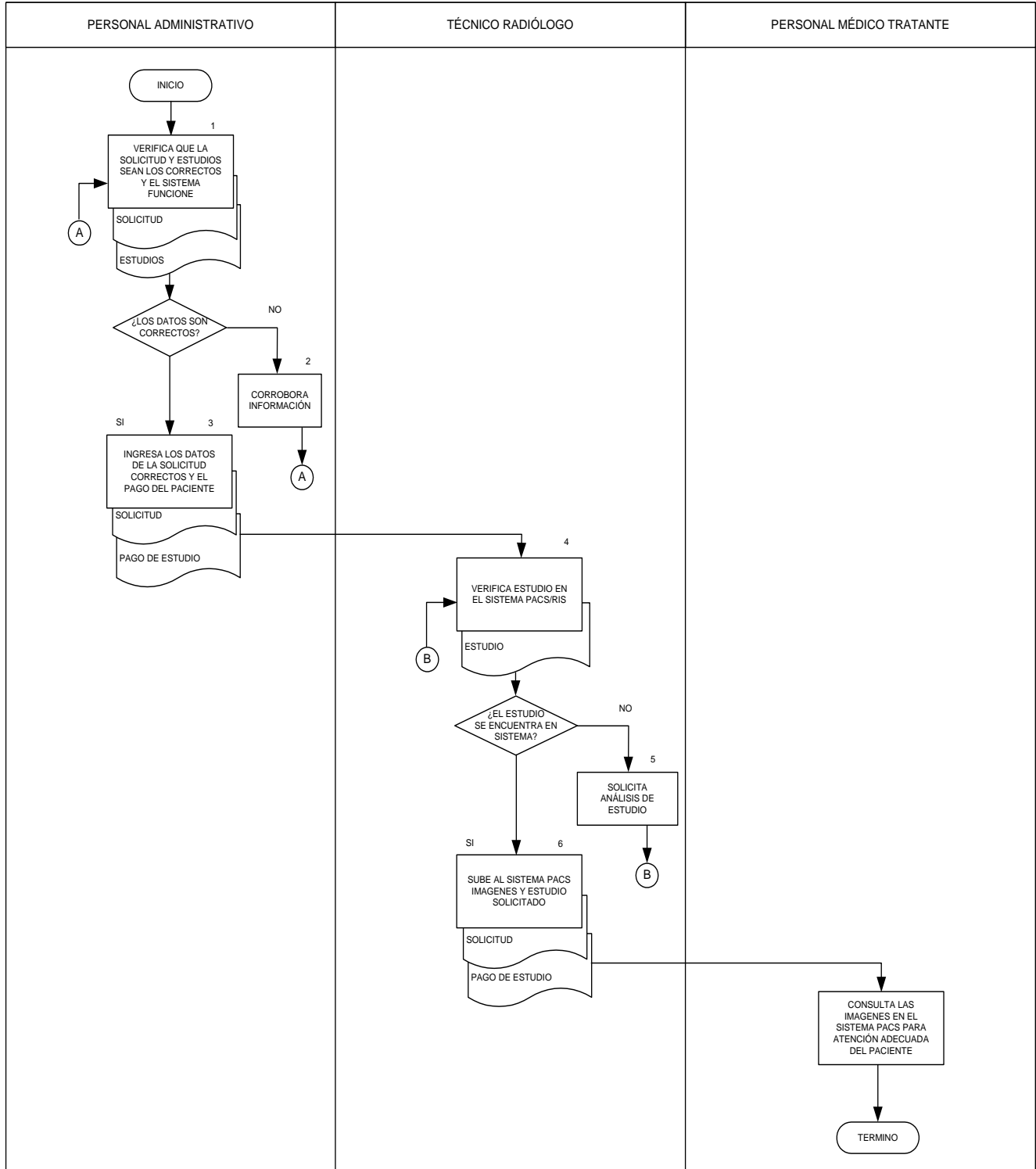
	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>
	3. Procedimiento para el almacenaje de sistema pacs/ris.



Hoja: 57

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Personal Administrativo	1	Verifica que la solicitud corresponda con el paciente y estudios solicitado por el Médico tratante y que el sistema funcione correctamente.  ¿Los datos de la solicitud del paciente son correctos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Carnet</li> <li>• Pago del estudio</li> <li>• Estudio</li> </ul>
	2	No: Corroborar la información y regresa a la actividad 1.	
	3	Si: Ingresa los datos de la solicitud del estudio sean correctos y el pago de los estudios del paciente.	
Técnico Radiólogo	4	Verifica que el estudio se encuentre en el sistema PACS/RIS  ¿El estudio se encuentra en el sistema?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Pago de estudio</li> <li>• Estudio</li> </ul>
	5	No: Ingresa a la ventana de soporte técnico y solicitará sea enlazado el estudio para poder realizar la interpretación de los estudios en el tiempo estipulado en los Manuales y regresa a la actividad 4.	
	6	Sube al sistema PACS/RIS las imágenes correspondientes al paciente y estudio solicitado por el médico tratante de cada paciente	
Personal Médico Tratante	3	Consulta las imágenes en el sistema PACS, para la atención adecuada y oportuna del paciente.  <b>TERMINA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud</li> <li>• Pago de estudios</li> </ul>

**5. DIAGRAMA DE FLUJO**



	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 0
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	3. Procedimiento para el almacenaje de sistema pacs/ris.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 59

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica 2021.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología Intervencionista 2022.	No Aplica
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, D.O.F. 20-VIII-2015.	No Aplica
6.5 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 30-VI-2017.	No Aplica.
6.6 Manual de Procedimiento de la Dirección de Coordinación Médica 2022.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Solicitudes de estudios	3 años	Administrativo o del Servicio.	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 Análisis:** Imagen: Reproducción de la figura de un objeto.

**8.2 Asesoría:** Nivel Y: Se aplica para el cobro de estudios de empleados del Hospital General de México.

**8.3 Nivel E:** Se aplica para el cobro de estudios de empleados del Hospital General de México.

**8.4 Radiología:** Empleo terapéutico de los Rayos X.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO



Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO



10.1 Formato de solicitud de R.X\*.

10.2 Recibo de pago\*.

\*Ver anexo del procedimiento 1

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>	 <b>HOSPITAL GENERAL de MÉXICO</b>	Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	4. Procedimiento para realizar estudios radiológicos Intervencionista en el quirófano híbrido.		

**4 PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR ESTUDIOS RADIOLÓGICOS INTERVENCIONISTA EN EL QUIROFANO HIBRIDO**

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	4. Procedimiento para realizar estudios radiológicos Intervencionista en el quirófano híbrido.		Hoja: 61

## 1. PROPOSITO

1.1 Establecer los lineamientos para la realización de los estudios radiológicos que se requieren durante el proceso quirúrgico, con el fin de brindar un servicio de calidad, calidez y eficiencia a todos los pacientes.

## 2. ALCANCE

2.1 A nivel Interno: El Servicio de Radiología Intervencionista, realiza los procedimientos pre quirurgico o post quirurgicos en el quirofano hibrido, La Dirección Quirurgica en conjunto realiza la programacion de los casos multidisciplinarios este trabajo se hace con el Servicio de Terapeútica Quirúrgica

2.2 A nivel externo: este procedimiento no tiene alcance.

## 3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 Será responsabilidad del Jefe de Servicio de Radiología Intervencionista, programar como coordinador multidisciplinario con Cirugia, jefe de enfermeria del área quirurgic, personal administrativo y Subjefe Quirurgico que estara siempre presente para mediar a los medicos en la programacion y aplicar este procedimiento.

3.2 Es responsabilidad del Jefe de Servicio de Radiología Intervencionista verificar que el equipo de Hemodinamia este funcional y pueda realizarse los estudios con la presencia del tecnico.

3.3 El Personal Técnico Radiólogo será responsable de las actividades que se le encomiende, para que las desarrolle correctamente y proporcionar un buen trato al paciente.


3.4 Todas las solicitudes de estudios de pacientes en el quirófano deberán está bien requisitadas previo al procedimiento requerido, este se programa los lunes a las 8:00 am y en el sistema quirurgico.

3.5 El Técnico Radiologo deberá siempre cotejar los datos de la solicitud de RX, con los datos del paciente (nombre, ECU y fecha de nacimiento) y tipo de estudio.

3.6 El Técnico Radiólogo deberá terminar el estudio requerido en el sistema establecido.

3.7 El Técnico Radiólogo deberá presentarse con 15 minutos previos del inicio de la cirugía; en caso de que no se presente deberán comunicarse a la extensión 1024, sera el cambio si este procedimiento demora a partir de las 14:00 horas, hasta antes de las 21:00 horas que es su salida.

3.8 Todas las relaciones interpersonales deberán apegarse a los lineamientos establecidos en el Código de Bioética y al Decálogo de Ética vigentes en el Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"

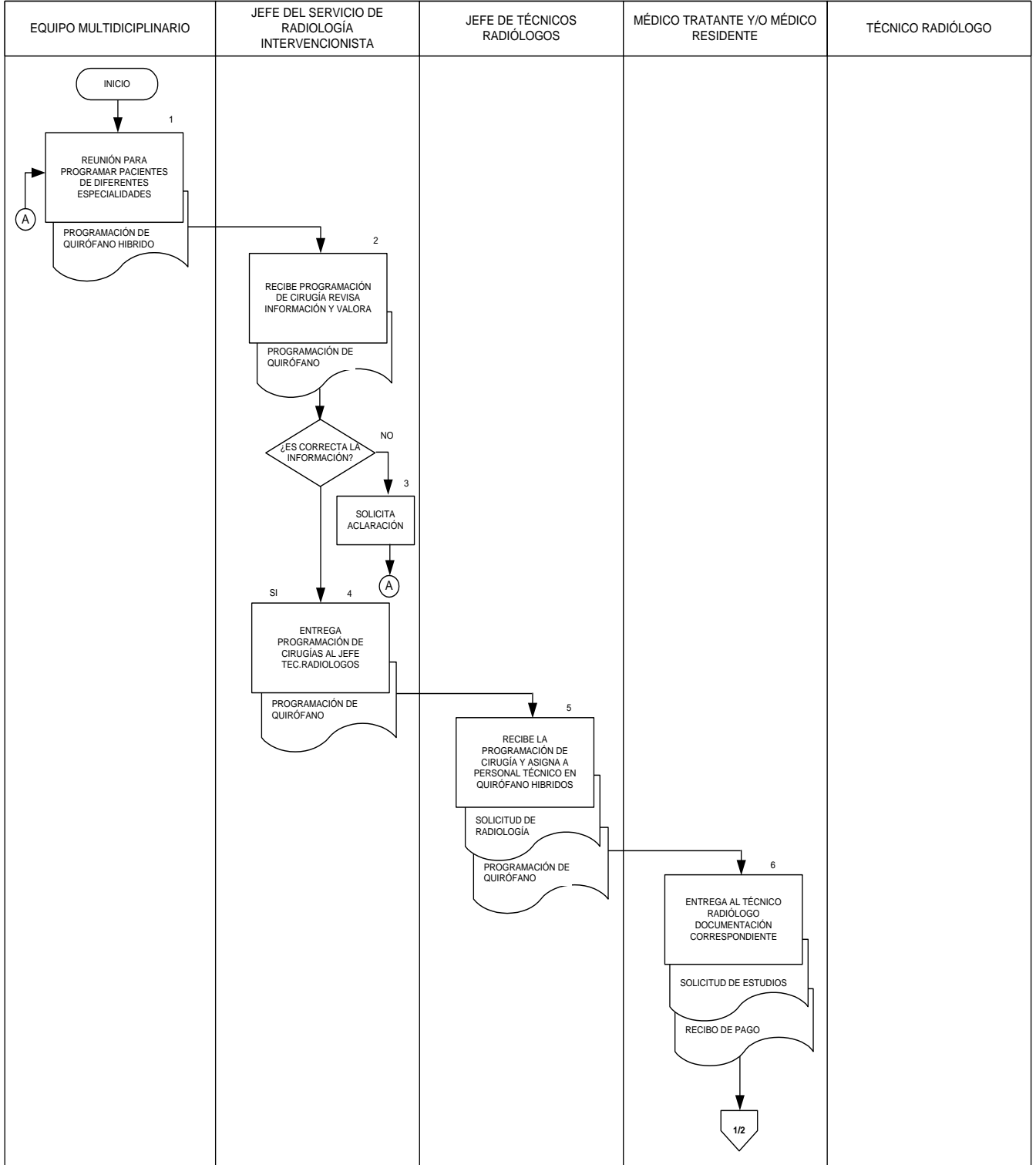
	<b>PROCEDIMIENTO</b>
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>
	4. Procedimiento para realizar estudios radiológicos Intervencionista en el quirófano híbrido.

Hoja: 62

#### 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Equipo Multidisciplinario	1	Lunes a las 08:00 am se realiza reunión para programar a los pacientes de diferentes especialidades para el tratamiento multidisciplinario, este podrá realizar la Cirugía, procedimiento hemodinámico, y el empleo del microscopio. Subjefe Quirúrgico B Jefe de Cirugías Jefe de Radiología Intervencionista Coordinadora de la programación Delegado administrativo Jefe de enfermería de quirófanos centrales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación de Quirófano Híbrido</li> </ul>
Jefe del Servicio de Radiología Intervencionista	2	Recibe la programación de cirugía, revisa la información y valora.  ¿Es correcta la información?	<ul style="list-style-type: none"> <li>Programación de Quirófano</li> </ul>
	3	No: Solicita aclaración y regresa a la actividad 1.	
	4	Si: Entrega la programación de cirugía al Jefe de Técnicos Radiólogos.	
Jefe de Técnicos Radiólogos	5	Recibe la programación de cirugía y asigna al personal Técnico en quirófanos Híbrido.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Radiología</li> <li>Programación de Quirófano</li> </ul>
Médico Tratante y/o Médico Residente	6	Entrega al Técnico Radiólogo la solicitud del estudio del paciente y el pago correspondiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de estudios</li> <li>Recibo de pago.</li> </ul>
Técnico Radiólogo	7	Se presenta en el quirófano correspondiente donde haya sido solicitado para tomar los estudios requeridos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de Radiología</li> </ul>
	8	Corroborar los datos del paciente como son: ECU, nombre del paciente, fecha de nacimiento, tomar el estudio solicitado y lo sube al sistema PACS/RIS.	
	9	Realiza el estudio al paciente conforme a la solicitud requerida, concluyendo el estudio en el sistema PACS/RIS.	
		<b>TERMINA</b>	

**5. DIAGRAMA DE FLUJO**







**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS**

**SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

**4. Procedimiento para realizar estudios radiológicos  
Intervencionista en el quirófano híbrido.**





Rev. 1

DR. EDUARDO LICEAGA

Hoja: 64

EQUIPO MULTIDICIPLINARIO	JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA	JEFE DE TÉCNICOS RADIÓLOGOS	MÉDICO TRATANTE Y/O MÉDICO RESIDENTE	TÉCNICO RADIÓLOGO
				<pre>graph TD; Start([1]) --&gt; Step7[7: SE PRESENTA EL QUIROFANO PARA TOMAR ESTUDIOS REQUERIDOS]; Step7 --&gt; Step8[8: CORROBORA DATOS DEL PACIENTE Y SUBE A SISTEMA PACS/RIS]; Step8 --&gt; Doc[SOLICITUD DE RADIOLOGIA]; Doc --&gt; Step9[9: REALIZA ESTUDIOS AL PACIENTE CONFORME A SOLICITUD]; Step9 --&gt; End([TERMINA]);</pre>

	<b>MANUAL DE PROCEDIMIENTOS</b>		Rev. 1
	<b>SERVICIO DE RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA</b>		
	4. Procedimiento para realizar estudios radiológicos Intervencionista en el quirófano híbrido.	DR. EDUARDO LICEAGA	Hoja: 65

## 6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Manual de Organización de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica
6.2 Manual de Organización del Servicio de Radiología Intervencionista.	No Aplica
6.3 NOM-004-SSA3-2012 del expediente clínico.	No Aplica
6.4 Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, D.O.F.	No Aplica
6.5 Código de Ética y de Conducta del Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga" Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.	No Aplica.
6.6 Manual de Procedimientos de la Dirección de Coordinación Médica.	No Aplica

## 7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Programación de Quirófano	3 años	Departamento de Desarrollo de Instrumentos Admvos.	No Aplica

## 8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

**8.1 ECU:** Expediente Clínico

**8.2 PACS** (Siglas en Ingles) = Picture Archiving and Communication System distribución, Sistema Archivo y distribución de imágenes.

**8.3. Radiología.** Empleo terapéutico de los Rayos X.

**8.4 RIS** Son las siglas en Ingles= Radiology Information System= Sistema de información de Radiología.

## 9. CAMBIOS DE VERSION EN EL PROCEDIMIENTO

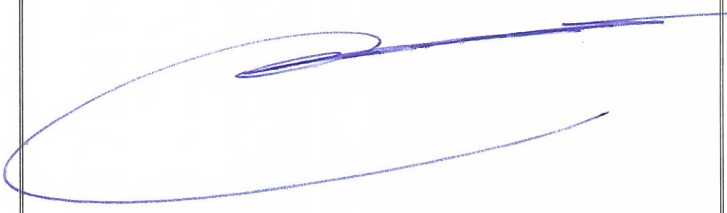
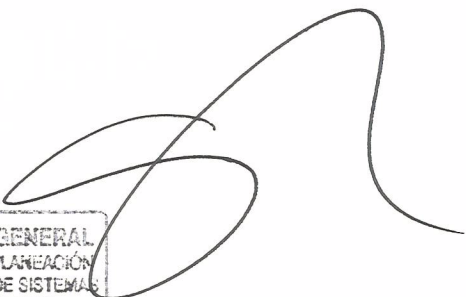

Número de Revisión	Fecha de actualización	Descripción del cambio
1	FEBRERO 2024	Se actualiza título del procedimiento y documentos de referencia

## 10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Programación de Quirofano
- 10.2 Recibo de pago. \*
- 10.3 Formato de solicitud de RX. \*

\*Ver anexos del Procedimiento 1.



NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<p><b>DR. RAÚL SERRANO LOYOLA</b> Director de Coordinación Médica.</p>	
<p><b>DR. JED RAFÚL ZACARÍAS EZZAT</b> Director Quirúrgico.</p>	
<p><b>DRA. ROCÍO ENRÍQUEZ GARCÍA</b> Jefe del Servicio de Radiología Intervencionista.</p>	
<p>Elaborado con base en la estructura orgánica integrada en este Manual, este documento se integra de 68 fojas útiles.</p>	

HOSPITAL GENERAL de MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS  
DR. EDUARDO LICEAGA  
26 MAR. 2024  
**VALIDADO Y REGISTRADO**